

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

1.	Fecha:	Enero de 2026
2.	Área Técnica Gestora:	Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo – GIT Deporte Escolar
3.	Descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación:	3.1. Justificación de la necesidad: Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que “<i>Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución</i>”. Que el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia define, entre otros, que son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud y en su artículo 52, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que: “<i>El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas</i>”. El artículo 209 de la Carta Magna, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Que el artículo 355 de la Constitución Política establece que el Gobierno Nacional, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Sectoriales de Desarrollo. Es decir, que el propósito del artículo 355 es permitir que ciertos sujetos de derecho privado (Entidades Sin Ánimo de Lucro) que desarrollan actividades de interés general en el campo científico, cultural, educativo, deportivo o de solidaridad social y humana, establezcan una suerte de alianza con las entidades públicas, para lograr un propósito común, que no es otro distinto para impulsar programas y actividades de interés público. Que, en el literal f. El deporte, la recreación y la actividad física como eje de la economía popular,

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	del numeral 3. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia, del literal C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida y la paz del título Catalizadores, del numeral 2. Seguridad humana y justicia social de la Parte General del Plan Nacional de Desarrollo de las Bases del Plan Nacional de Inversiones 2022 - 2026, contempla que: <i>“Se consolidará el deporte, la recreación y la actividad física como dinamizadores de la economía popular en los territorios, a través de la identificación y fomento de los emprendimientos relacionados con la oferta de servicios del sector, el fortalecimiento del turismo deportivo territorial y la organización de eventos deportivos nacionales e internacionales sostenibles en las diferentes regiones del país”</i>. Así mismo, que en los proyectos estratégicos de impacto regional de las inversiones estratégicas nacionales de las líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI del Plan Plurianual de Inversiones se estipula como proyecto el <i>“Pacto por el deporte, la recreación y la actividad física en las regiones”</i> dirigida a <i>“Todos los departamentos y Bogotá D.C.”</i> para la transformación de la <i>“Seguridad humana y justicia social”</i>. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en la parte general, artículo 1°. “Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo” establece <i>“sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común”</i>. Que, así mismo, lo establecido en los catalizadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, literal c Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, numeral 3 Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz, establece: <i>“La formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia. El modelo deportivo del país contará con un sistema nacional del deporte público, con enfoque territorial, étnico y de igualdad de género, y en articulación con los sectores de salud y educación. Adicionalmente, se mejorará la arquitectura</i>
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	<i>institucional del Ministerio del Deporte, se afianzarán los mecanismos de inspección, vigilancia y control de las organizaciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Deporte, se contará con un fondo-cuenta para el sector y se creará un Registro Único Nacional en el que se reconozcan los distintos actores del sistema en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional". A su vez, los literales del numeral 3 enunciado establecen:</i> <i>"(...) a. Democratización del acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física con enfoque diferencial e inclusivo: (...) El Estado garantizará las condiciones de tiempo, modo y lugar para que toda la población, independiente de su condición social, física, étnica, pueda realizar la práctica deportiva o recreativa que le interese. Las entidades que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte estarán en función de esta política pública.</i> <i>Para materializar el acceso de la población al Deporte, la Recreación y la Actividad Física, el Estado, en todos sus niveles, deberá construir, adecuar y/o modernizar la infraestructura deportiva, recreativa y de actividad física; ofrecerá programas y proyectos como la Jornada Deportiva Escolar Complementaria, las escuelas y clubes escolares, los festivales escolares, los Juegos Intercolegiados.</i> <i>(...) b. Jornada Deportiva Escolar Complementaria: Una de las principales apuestas para incrementar el acceso de la población en edad escolar al deporte, la recreación y la actividad física es la resignificación de la jornada escolar, con la que se dará un nuevo sentido al tiempo en las instituciones educativas, para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una estrategia de formación integral que incorpora el deporte, la recreación y la actividad física.</i> <i>c. El deporte, la recreación y la actividad física como eje de la economía popular: Se consolidará el deporte, la recreación y la actividad física como dinamizadores de la economía popular en los territorios, a través de la identificación y fomento de los emprendimientos relacionados con la oferta de servicios del sector, el fortalecimiento del turismo deportivo territorial y la organización de eventos deportivos nacionales e internacionales sostenibles en las diferentes regiones del país (...)"</i> <i>Que el Decreto 1052 del 2022 en su artículo 2.15.1.2. señala: "La reserva deportiva del país estará conformada por los atletas y para atletas que presentan un nivel de desarrollo por encima de la media, susceptible de alcanzar el liderazgo en su modalidad; con disposición y posibilidad requerida para dar respuesta a las exigencias del proceso de preparación y de las tendencias de la competición, con las condiciones y características de desempeño competitivo en eventos nacionales e internacionales, de estos deportistas se nutren las selecciones nacionales, y son capaces de convertirse en el cambio</i>
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	<i>generacional de la élite deportiva”.</i> Que al desarrollarse este de contrato de apoyo a actividades de interés público con el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC) para la organización y ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacionales del Ministerio del Deporte, se pretende que la participación de los jóvenes deportistas, quienes hacen parte de las categorías menores, que están vinculados al deporte asociado a través de las ligas deportivas y que integran las selecciones nacionales en diferentes disciplinas, hagan parte de la reserva deportiva del país. Que los Juegos Nacionales Intercolegiados conforman una plataforma para el desarrollo de los procesos competitivos y de clasificación de los deportistas, que los prepara e inserta en futuras competiciones y eventos deportivos de carácter nacional e internacional. Un ejemplo de ello es que los campeones de la Final Nacional de Juegos Intercolegiados en las disciplinas de Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Natación, Tenis de Mesa, Judo, Voleibol piso, ParaAtletismo y ParaNatación, tendrán la posibilidad de representar a Colombia en los XXX Juegos Sudamericanos Escolares. Que el citado Decreto definió las estrategias y los lineamientos para apoyar el talento deportivo, la generación de la reserva deportiva y la promoción del deporte competitivo y de alto rendimiento y es la base fundamental para que el Sistema Nacional del Deporte aborde lo relacionado la reserva deportiva, siendo así el programa Juegos Intercolegiados un espacio propicio para la preparación y competencia de dichos atletas. En consecuencia, la presente contratación surge ante la necesidad de articular las diferentes etapas del Sistema Nacional de alto rendimiento para el desarrollo deportivo del país y garantizar el relevo generacional de los atletas colombianos con altos logros deportivos. Ello supone la necesidad de buscar, identificar, seleccionar, de realizar seguimiento y desarrollar las capacidades a todos aquellos niños, niñas, jóvenes y adolescentes con habilidades para la práctica deportiva, quienes se encuentran llamados a constituir la reserva del alto rendimiento en Colombia. Teniendo en cuenta los objetivos, la experiencia e idoneidad que tiene el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC), se considera como un aliado estratégico para realizar el acompañamiento y seguimiento metodológico de aquellos atletas que hacen parte del sistema asociado y que se proyecta que representen a Colombia en los XXX Juegos Sudamericanos Escolares.
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
		Fecha: 21/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	

	Que en virtud de lo anterior se tiene que el contrato de apoyo a actividades de interés público, que se pretende suscribir con el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC) no solamente permite impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional Desarrollo 2022 - 2026, para promover la práctica del deporte y la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 7 y 17 años en el desarrollo y posicionamiento del deporte escolar a nivel municipal y departamental de nuestro país, sino que especialmente, permitirá la armonización de las distintas etapas deportivas, lo que a su vez contribuye a la construcción del Sistema Único de Información del Deporte, conforme lo señala el artículo 119 de la Ley 2294 de 2023. Que la Ley 181 de 1995 en el artículo 1 establece: <i>“Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad”.</i> Así mismo, en el artículo 3 Ibidem se establece que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: <i>“(…) 2. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. 3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstas. 4. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación. 5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados. 6. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico. (...) 9. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas, por el control médico de los deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos. (...) 11. Velar porque la práctica deportiva</i>
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
		Fecha: 21/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	

	<i>esté exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extradeportivas los resultados de las competencias. (...) 15. Compilar, suministrar y difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte y la recreación y en especial, las relacionadas con los resultados de las investigaciones y los estudios sobre programas, experiencias técnicas y científicas referidas a aquéllas. 16. Fomentar la adecuada seguridad social de los deportistas y velar por su permanente aplicación”.</i> Que en el artículo 4 de la citada norma se contempla que: “El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los siguientes principios: (...)” Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley. <i>Ética deportiva. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes”. (Negrilla fuera de texto)</i> De igual forma, en el artículo 16 Ibidem, se define al deporte formativo como “aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes”. Disposiciones que constituyen en el marco legal para el desarrollo del deporte escolar en Colombia. Que la Ley 1967 de 2019 transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el MINISTERIO DEL DEPORTE. Que el MINISTERIO DEL DEPORTE, conforme a lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 1967 del
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
		Fecha: 21/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	

	11 de julio de 2019, “Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte” tiene como objetivo el siguiente: “El Ministerio del Deporte tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados”. Que la Política Pública para el Desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre hacia un territorio de Paz 2018 - 2028, mediante Resolución 1723 del 2018, en su línea estratégica N° 1 establece que “el Deporte Escolar debe promover programas que orienten un desarrollo Neuromotriz, formación técnica y física en la Educación Extraescolar para los niños, niñas y jóvenes en Colombia.” Que, teniendo en cuenta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer, el MINISTERIO DEL DEPORTE cumplirá, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, entre otras, las siguientes funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 1967 de 2019: “(…) 7. Planificar, promover e impulsar el deporte competitivo, los deportes autóctonos, de baja difusión, extremos, alternativos y de alto rendimiento y recreativos, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico. 8. Diseñar y ejecutar en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional políticas, estrategias, acciones, planes, programas y proyectos que promuevan y difundan el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, en especial a través de la formación por ciclos propedéuticos y de la formación impartida por instituciones de educación superior, fomentando las escuelas deportivas de alto rendimiento para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia. (...) 10. Estimular la práctica deportiva exenta de violencia, de exclusión y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extradeportivas los resultados de las competencias. 11. Fomentar la generación y creación de espacios que faciliten la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte en espacios públicos acondicionados, en coordinación con las entidades locales. 14. Apoyar y promover las manifestaciones del deporte y la recreación que generen conciencia, inclusión, cohesión social e identidad nacional. 17. Formular y ejecutar programas para la
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	educación física, deporte y recreación de las personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados o en condiciones de vulnerabilidad. 18. Apoyar y fomentar la promoción del deporte y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes a nivel local, regional y nacional representando sus culturas, en coordinación con las autoridades étnicas y comunitarias. (...) 22. Establecer criterios de cofinanciación frente a los planes y programas que respondan a las políticas públicas en materia de deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la actividad física. (...) 24. Brindar asistencia técnica a los entes departamentales, distritales y municipales para la formulación de planes deportivos y la ejecución de proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física. 25. Celebrar directamente convenios o contratos con entidades u organismos internacionales o nacionales, públicos o privados pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, para el desarrollo de su objeto, de acuerdo con las normas legales vigentes. 26. Cofinanciar a los organismos oficialmente reconocidos los gastos operacionales y eventos nacionales e internacionales de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia. (...) 39. Formular, promover, ejecutar y evaluar políticas públicas para promover los espacios de inclusión deportiva, recreativa de personas con algún tipo de deficiencia, limitación o restricción.” Que conforme a lo señalado en el artículo 13 del Decreto 1670 de 2019, la Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo cumplirá, entre otras, las siguientes funciones “(...) 5. Formular y desarrollar estrategias y programas que permitan el aprovechamiento del tiempo libre en la educación extraescolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para promover la prevención, disminución de la violencia en edades tempranas, así como el fortalecimiento en su proceso de formación integral, deportiva, y comunitaria. 6. Brindar asistencia técnica a los organismos del Sistema Nacional del Deporte en el diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas de deporte estudiantil, social comunitario, recreación, actividad física y de educación física, dirigidos a ampliar la cobertura y a generar impacto en los diferentes grupos poblacionales. 7. Coordinar, con los organismos del Sistema Nacional del Deporte, y gestionar alianzas con entidades públicas, el sector privado, organismos internacionales y organizaciones sociales, que permitan identificar y canalizar la oferta de recursos, bienes y servicios a nivel territorial para la implementación de las políticas, programas y proyectos de competencia de esta Dirección. (...) 10. Diseñar e implementar programas y proyectos que permitan el acceso al deporte, a la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre a las diferentes comunidades étnicas, campesinas, personas con discapacidad, y población vulnerable. 11. Realizar la evaluación técnica, financiera y legal de los proyectos de cofinanciación, relacionados con el deporte estudiantil, social comunitario, la recreación, la actividad física y
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	<i>aprovechamiento del tiempo libre, presentados por las entidades territoriales y los organismos del Sistema Nacional del Deporte y someterlos a aprobación de las instancias competentes. (...) 14. Diseñar y reglamentar los planes, programas y proyectos de formación deportiva que ejecutan las escuelas deportivas y recreativas a nivel nacional. (...) 20. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia”.</i> Que, en cumplimiento de sus funciones, la Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo del MINISTERIO DEL DEPORTE, para la vigencia 2026, busca, entre otros objetivos, impulsar estrategias para asegurar el aumento de la cobertura y la garantía de los derechos de la población, promoviendo el acceso de los niños, niñas y adolescentes a servicios deportivos, recreativos y de actividad física. Que la Resolución No. 002359 del 3 de diciembre de 2019, por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del MINISTERIO DEL DEPORTE y se asignan sus funciones, señala entre otras, como funciones del Grupo Interno de Trabajo de Deporte Escolar, las siguientes: <i>“(...) 2. Contribuir al logro de la misión del Ministerio del Deporte, a través de la formulación, coordinación y seguimiento de los programas y proyectos del Deporte Escolar, la Educación Física extraescolar. 3. Coordinar y promover la participación de organismos públicos y privados, para el desarrollo de programas y proyectos del sector a través de la cofinanciación. (...) 7. Brindar asistencia técnica y acompañamiento a las instituciones públicas y privadas en la adopción de proyectos y programas de enseñanza promoción y desarrollo del Deporte Escolar, la Educación Física extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre. 8. Diseñar y desarrollar programas, proyectos e investigaciones incluyentes de Deporte escolar y la educación física Extraescolar a nivel nacional y regional para garantizar la calidad, pertinencia, y oferta a niñas, niños y jóvenes. 9. Formular y desarrollar programas y proyectos de cobertura nacional para la población en edad escolar que genere impacto en las niñas, niños y jóvenes. 10. Fomentar y reglamentar la iniciación deportiva, la enseñanza, la práctica del deporte formativo, la competencia infantil que fortalezcan los procesos de formación en sus diversas manifestaciones. 11. Coordinar con los organismos nacionales, centros de educación superior, Entidades Nacionales y Departamentales estrategias para el desarrollo del Deporte Escolar desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas. (...) 13. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con las necesidades del Ministerio y con la naturaleza del Grupo”.</i> Que, a partir del 2013, Coldeportes, hoy MINISTERIO DEL DEPORTE, dentro de las competencias establecidas en el artículo 3 del Decreto No. 4183 de 2011, el cual fue derogado por la Ley 1967 de
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	2019 decide integrar el Programa Juegos Intercolegiados, para <i>“promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados”</i>. Que los Juegos Intercolegiados es el Programa Nacional de competencias y encuentros deportivos para niños, niñas y adolescentes, escolarizados entre los 7 y los 17 años, que busca ser la cantera deportiva que permite fortalecer los procesos de talento y reserva que garantiza el cambio generacional en el alto rendimiento, fomentando la equidad e inclusión, para mejorar la calidad de vida y el desarrollo social en todos los municipios de Colombia, apoyado en un plan de incentivos dirigido a estudiantes y deportistas, docentes y entrenadores, que brinda la oportunidad de participar y fortalecer sus habilidades deportivas, enmarcado en los lineamientos establecidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE, en los planes departamentales y municipales del deporte. Que el objetivo del programa es contribuir en el proceso de formación integral de los estudiantes deportistas matriculados en instituciones educativas y/o organizaciones legalmente constituidas buscando generar oportunidades a través del deporte para el ejercicio de derechos, inclusión social, hábitos y estilos de vida saludable, garantizando la participación de la comunidad educativa, familias y entrenadores y comunidad en general. Que el Programa Juegos Intercolegiados se desarrolla con observancia de los principios fundamentales consignados en el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, en donde se indica que: <i>“El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo, bajo los siguientes principios: Universalidad. (...) Participación comunitaria. (...) Participación ciudadana. (...) Integración funcional. (...) Democratización. (...) Ética deportiva”</i>. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 2236 de 2022, se establecen las fases del programa así: <i>“Fases de los Juegos Intercolegiados Nacionales: (...)</i> <i>1. Fase Intercursos: Son los eventos que se desarrollan al interior de cada Establecimiento Educativo público y privado, en todas las categorías y disciplinas deportivas del Programa.</i>
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	2. <i>Fase Municipal: Son los eventos que se desarrollan en la jurisdicción de cada municipio o Distrito Especial en todas las categorías y disciplinas deportivas establecidos por el Ministerio del Deporte y el ente territorial municipal según su tradición deportiva.</i> 3. <i>Fases zonales departamentales: Se define a todos los eventos que se desarrollan en la jurisdicción del Departamento como etapa preliminar de clasificación a la fase final departamental y final del Distrito Capital, en las categorías y disciplinas deportivas establecidos por el Ministerio del Deporte y el ente deportivo departamental según su tradición deportiva.</i> 4. <i>Fase Final Departamental y de Distrito Capital: Son los eventos que se desarrollan en la jurisdicción de cada Departamento y Distrito Capital en las categorías y disciplinas deportivas establecidos por el Ministerio del Deporte y el ente territorial departamental según su tradición deportiva.</i> 5. <i>Fases Regional Nacional: Son eventos que se realizan como etapa clasificatoria a la Fase Final Nacional y se desarrollan en las categorías y disciplinas deportivas deportes establecidos por el Ministerio del Deporte.</i> 6. <i>Fase Final Nacional: Es el evento que se desarrolla en una o varias ciudades para la realización de las competencias en las categorías y disciplinas deportivas establecidas por el Ministerio del Deporte.</i> 7. <i>Participación Internacional: Comprende las competencias deportivas suramericanas, centroamericanas y mundiales escolares dirigida a la niñez, adolescencia y la juventud ganadores de las competencias nacionales, que se encuentren oficialmente matriculados en los Establecimientos Educativos reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional.</i> <i>Participarán los deportistas de acuerdo a la reglamentación de cada uno de los eventos convocados por la organización internacional respectiva.</i> PARÁGRAFO: <i>Las organizaciones sociales dedicadas a promover el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pueden contribuir con los Establecimientos Educativos para garantizar el derecho a su educación y a la práctica deportiva en el marco de los juegos intercolegiados (...)</i> Que la Ley 2236 de 2022 por la cual se establecen disposiciones sobre el programa Juegos Intercolegiados Nacionales dispuso los siguientes principios del programa:
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
		Fecha: 21/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	

	<i>a) Participación Comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal, en la práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.</i> <i>b) Participación Ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender por la práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de manera individual, familiar y comunitaria.</i> <i>c) Integración Funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente ley.</i> <i>d) Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna.</i> <i>e) Transparencia y Ética. Los deportistas participantes, profesores, entrenadores, padres de familia, directivos docentes, patrocinadores, funcionarios públicos, empleados de establecimientos educativos públicos y privados y demás intervinientes en el programa, deberán actuar con transparencia, honestidad y ética en el desarrollo de cada una de sus funciones y roles en el certamen.</i> <i>f) Inclusión. Los establecimientos educativos del sector oficial como no oficiales promoverán la formación y práctica deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre de todas y todos sus estudiantes sin excepción alguna, respondiendo positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, y garantizando su acceso, permanencia y promoción en el programa, potencializando sus capacidades y habilidades.</i> <i>g) Enfoque étnico. El programa se ejecutará en observancia y promoción de un enfoque diferencial, de acuerdo con las características étnicas, socioculturales y físicas de la población. Se garantizará la participación y apoyo diferencial de las instituciones educativas rurales en todas las fases del programa. Así como se incluirán prácticas en deporte ancestrales adaptadas, tradicionales y autóctonas."</i> Que asimismo la citada Ley 2236 de 2022, por la cual se establecen disposiciones sobre el programa
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	Juegos Intercolegiados Nacionales, señala en su artículo 7: <i>“Realización de los Juegos Intercolegiados Nacionales. Los Juegos Intercolegiados Nacionales deberán realizarse en el país, con carácter obligatorio de manera anual y deberán contar con la participación de representantes de todos los departamentos del país. La fecha de realización de los juegos y su cronograma deberá ser presentado en el primer trimestre de cada año. El Ministerio del Deporte junto con el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente desarrollarán lineamientos para que las sedes y los espacios utilizados cumplan con las condiciones técnicas, de salud y ambientales óptimas para el desarrollo de los Juegos”.</i> Que el Decreto 1052 de 2022 “Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 3 de la Ley 181 de 1995 y se adiciona la Parte 15 del Libro 2 del Decreto 1085 de 2015, Único Reglamentario del Sector Deporte, para definir estrategias y lineamientos para apoyar el talento deportivo, la generación de la reserva deportiva y la promoción del deporte competitivo y de alto rendimiento” en su artículo 2.15.5.1. Consagra: “Deberes de las entidades públicas que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, en las etapas de preparación para la Reserva Deportiva. El Ministerio del Deporte y las entidades públicas del nivel territorial que en el marco de sus funciones deban promover el acceso al deporte y la recreación, deberán crear programas o estrategias tendientes a: (...) b) La selección y formación de talentos deportivos que aporten a la reserva deportiva de la región y/o del País, según sea el caso”. Que mediante Resolución de enero de 2026 “Por la cual se expide la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026” se reglamenta los Juegos Intercolegiados Nacionales. Que, de acuerdo con lo anterior, para desarrollar el proceso de planeación, preparación, realización, organización y ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacionales del Ministerio del Deporte en la vigencia 2026, se requiere una gestión interinstitucional integral que permita articular conjuntamente las actividades, que conlleven a una planificación y estructuración eficiente de los servicios conexos, conforme al Anexo Técnico de Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales, lo que permitirá el cumplimiento del objetivo propuesto. Que el desarrollo de los Juegos Intercolegiados Nacionales versión 2024 y 2025, fue llevado a cabo en apoyo del Organismo Deportivo Comité Olímpico Colombiano lo que permitió lograr, fomentar y consolidar estrategias de detección de talentos, preparación deportiva y competición en las diferentes
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	categorías que permitieron la identificación de los deportistas con proyección a la reserva deportiva, asimismo al establecer esta alianza estratégica se garantizó que el desarrollo de estas competencias se realizara en la vigencia correspondiente dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 2236 de 2022, que señala que el desarrollo de estas justas deportivas se realice de manera anual. Asimismo, se tiene que con el apoyo desplegado con el Organismo Deportivo Comité Olímpico Colombiano se logró ampliar la meta de inscritos que para la vigencia 2025 culminó con la participación de más de 588.397 deportistas inscritos, 27.973 entrenadores inscritos, y 9392 instituciones educativas en todo el territorio nacional. Que las actividades que se desarrollaran en la ejecución del contrato están concatenadas entre sí, por tanto, se requiere que los diferentes componentes y/o líneas del programa sean desarrollados de manera integral lo que permitirá garantizar y culminar con éxito el buen desarrollo de los eventos deportivos. Con la presente contratación se quiere fortalecer los procesos y desarrollo de los Juegos Intercolegiados que permitirán mantener la atención en los 32 departamentos del país, sus municipios y Bogotá D.C con sus localidades, para beneficiar a niños, niñas y adolescentes de 7 a 17 años, para la realización de competencias deportivas en todo el territorio nacional, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2236 de 2022. Que el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC) hace parte del Sistema Nacional del Deporte, por tanto se cuenta con mayor viabilidad para trabajar de forma articulada en el desarrollo de los objetivos de los Juegos Intercolegiados Nacionales, toda vez que será un aliado estratégico para la consolidación de los deportistas participantes como futuros atletas que integrarán las reservas deportivas del país, estimulando el espíritu deportivo así como la consolidación y difusión de la afición por el deporte. 3.2. Productos y resultados esperados: Que el proceso contractual se adelanta con base en el principio de planeación determinado por los componentes y líneas inversión, las disciplinas deportivas, los atletas y demás personas participantes, las adquisiciones de los servicios conexos requeridos, conforme se contemplan en el Anexo Técnico de Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales.
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
		Fecha: 21/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	

	OBJETIVO GENERAL Apoyar al MINISTERIO DEL DEPORTE en la gestión técnico-deportiva y administrativa necesaria para la planeación, organización y ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en la vigencia 2026, conforme a los componentes establecidos en el Anexo Técnico de Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales. Coadyuvar en el desarrollo de los procesos competitivos, articulando las diferentes etapas del Sistema Nacional de alto rendimiento, con el fin de fortalecer el desarrollo deportivo del país, mediante la construcción de la reserva deportiva, garantizando el relevo generacional del atleta con altos logros deportivos en instancias internacionales. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1. Coordinar las acciones necesarias para el desarrollo de los Juegos Nacionales Intercolegiados 2026, conforme a los componentes establecidos en el Anexo Técnico de Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales. 2. Garantizar la prestación de los servicios conexos y el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y operativas necesarias para el desarrollo de los Juegos Nacionales Intercolegiados 2026, conforme a los componentes establecidos en el Anexo Técnico de Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales. 3. Articular los procesos técnico-deportivos y administrativos con los organismos deportivos que hacen parte del programa Juegos Nacionales Intercolegiados 2026, asegurando la coordinación interinstitucional. 4. Implementar los criterios de selección establecidos en las diferentes modalidades deportivas, con el fin de identificar y proyectar el talento deportivo nacional en el marco de los Juegos Nacionales Intercolegiados 2026. RESULTADOS ESPERADOS Que, para la iniciativa “Apoyar la organización y ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacionales del Ministerio del Deporte.” se trazan las siguientes resultados o metas:
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
		Fecha: 21/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	

		- Garantizar la realización y desarrollo del cien por ciento (100%) de las pruebas reglamentarias convocadas para los Juegos Nacionales Intercolegiados 2026, conforme a los componentes establecidos en el Anexo Técnico de Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales. - Trabajar de manera articulada para asegurar los servicios conexos y las condiciones técnicas, logísticas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de los Juegos Nacionales Intercolegiados 2026. - Garantizar la articulación entre el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO, MINISTERIO DEL DEPORTE, las Federaciones Deportivas Nacionales, Entes Departamentales y Municipales durante el desarrollo de las diferentes fases del programa Juegos Intercolegiados Nacionales. - Realizar acompañamiento metodológico a la delegación de Colombia que participará en los XXX Juegos Sudamericanos Escolares. Indicador: Articular los procesos deportivos y administrativos necesarios con las Federaciones Deportivas Nacionales y Entes Departamentales y Municipales que se encuentren vinculadas en el programa Juegos Nacionales Intercolegiados. Meta: 80% Federaciones, Entes Departamentales y Municipales. POBLACIÓN OBJETIVO La población objetivo-beneficiada directamente con la ejecución de la iniciativa “Apoyar la organización y ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacionales del Ministerio del Deporte.” serán principalmente: Niños, niñas y adolescentes escolarizados entre los 7 y los 17 años, de las siguientes disciplinas deportivas: festivales escolares, Ajedrez, Atletismo, Mini baloncesto, Mini fútbol sala, Mini voleibol, Tenis de mesa, Bádminton, Gimnasia artística, Gimnasia rítmica, Natación carreras, Paratletismo, Para Natación, Baloncesto, Balonmano, Ciclismo BMX, Actividades subacuáticas, Ciclismo pista- ruta, Esgrima, Fútbol sala, Fútbol salón, Fútbol, Judo, Karate Do, Levantamiento de pesas, Lucha, Patinaje carreras, Patinaje ruta, Skateboarding, Taekwondo, Tejo, Baloncesto 3x3, Béisbol, Boccia, Boxeo, Porrismo, Rugby Siete, Softbol, Tenis de campo, triatlón, voleibol y los ganadores de la Fase Regional
--	--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

en los deportes de conjunto: Baloncesto, Fútbol, Fútbol Sala, Fútbol de Salón, y Voleibol. Logrando la concurrencia de cerca de 600.000 participantes de los 32 departamentos y Bogotá D.C en las diferentes fases.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026				
Evento	Fase	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin
Socialización JIN 2026	Socialización	Actores SND	2/02/2026	13/03/2026
Inscripciones	Inscripción	Ministerio del Deporte / I.E. / Entes Municipales / Entes Departamentales	2/02/2026	31/03/2026
Desarrollo Fases Municipales	Municipal	Entes Municipales	4/05/2026	30/06/2026
Desarrollo Fases Departamentales - Conjunto Regionales	Departamental	Entes Departamentales	1/07/2026	31/08/2026
Desarrollo Fases Departamentales Individuales	Departamental	Entes Departamentales	1/07/2026	30/09/2026
Amazonia	Regional	Ministerio del Deporte	9/09/2026	15/09/2026
Caribe 1	Regional	Ministerio del Deporte	9/09/2026	15/09/2026
Caribe 2	Regional	Ministerio del Deporte	9/09/2026	15/09/2026
Orinoquía	Regional	Ministerio del Deporte	9/09/2026	15/09/2026
Centro Oriente	Regional	Ministerio del Deporte	16/09/2026	22/09/2026
Pacífico	Regional	Ministerio del Deporte	16/09/2026	22/09/2026
Eje Cafetero	Regional	Ministerio del Deporte	16/09/2026	22/09/2026
Centro Sur	Regional	Ministerio del Deporte	16/09/2026	22/09/2026
Final Nacional	Final Nacional	Ministerio del Deporte	19/10/2026	8/11/2026
Sudamericanos Escolares	Internacional	CONCECADE / Ministerio del Deporte	1/12/2026	7/12/2026

Las fechas y sedes relacionadas anteriormente están supeditadas a cambios debido al desistimiento de las sedes, problemas de orden público, condiciones técnicas o cualquier otra razón que sobrevenga por fuerza mayor. Debido a ello, el Ministerio del Deporte con el acompañamiento del Comité Organizador, justificará y documentará la definición de nuevas sedes y fechas.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	3.3. Conveniencia: De acuerdo con las disposiciones vigentes, y considerando el papel que desempeñan los procesos deportivos como espacios sociales y recreativos de crecimiento personal e integración comunitaria, los Juegos Intercolegiados se han consolidado como un escenario de formación sociocultural y deportiva para sus beneficiarios. En este marco, los participantes reciben acompañamiento técnico en sus procesos deportivos, junto con la inserción en los valores culturales del deporte, lo que les permite disfrutar, desarrollar habilidades y proyectarse como parte fundamental del sector deportivo nacional. En este sentido, resulta notoria y conveniente la necesidad de fortalecer y apoyar al Comité Olímpico Colombiano en su gestión técnica y administrativa, promoviendo el desarrollo del deporte asociado en edades tempranas, en concordancia con la proyección actual del deporte. Esta estrategia contribuye a mejorar la calidad de vida de los jóvenes deportistas, aprovechando las herramientas que brinda la práctica deportiva para su reinserción activa y su progresiva especialización dentro de la pirámide de la alta competición, conforme a lo establecido en el presente proceso contractual. 3.4. Oportunidad: Que este evento deportivo representa para el país, la continuidad de una política pública nacional descentralizada, orientada a promover la práctica del deporte y la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 7 y 17 años, su propósito es fortalecer los legados e impactos, no sólo en lo relacionado con el uso de la infraestructura deportiva, sino también el mejoramiento de los procesos cualitativos y cuantitativos de formación deportiva en las instituciones educativas y en los organismos deportivos departamentales y nacionales. Asimismo, contribuye a generar cambios de conductas y de percepción frente a las personas en condición de discapacidad que practican deporte, fomenta la apropiación del deporte como un activo inmaterial de desarrollo sostenible fortalece valores cívicos de solidaridad y convivencia a través del voluntariado y garantiza el desarrollo deportivo escolar a nivel municipal y departamental. A ello se suma la reactivación de las cadenas productivas asociadas al sector del deporte (Hotelería, gastronomía, transporte, Implementos y dotaciones, Tic's, entre otros). El desarrollo de los Juegos Intercolegiados permite materializar el acceso de la población escolar al Deporte, la Recreación y la Actividad Física, el Estado, al tiempo que Impulsa la participación de los y
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	las jóvenes como artífices de paz. Es importante resaltar que el programa Juegos Intercolegiados Nacionales constituye el evento de deporte escolar más relevante del país y se consolida como un evento multideportivo de alta calidad, alineado con el objeto y la misionalidad del MINISTERIO DEL DEPORTE, como ente rector en Colombia. Que, dentro de este proceso, se ha establecido que el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO reconoce el compromiso del país con los eventos nacionales, los cuales abarcan la organización y operación de eventos deportivos orientados al fomento de una sana política del deporte en la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 7 y 17 años. Que el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO, como aliado estratégico cuenta con amplia experiencia en la ejecución de actividades organizativas, administrativas y técnicas en eventos deportivos similares a los previstos en la ejecución del contrato. Dichas actividades al estar concatenadas entre sí, requieren que su desarrollo en las diferentes líneas de inversión y/o componentes del programa de acuerdo al Anexo Técnico de Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales, sean prestados de manera integral, En este sentido, los servicios del contrato se ejecutarán en la modalidad de servicios conexos, conforme a la cantidades requeridas, lo que permitirá garantizar y culminar con éxito el adecuado desarrollo de los eventos deportivos. Que el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO apoyó al Ministerio del Deporte en el desarrollo de los Juegos Intercolegiados Nacionales versión 2024 y 2025, lo que posibilitó la implementación de estrategias para la identificación de deportistas con proyección a la reserva deportiva, asegurando que el desarrollo de dichas competencias se realizara en la vigencia correspondiente, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2236 de 2022. Asimismo, se evidencia que, gracias al apoyo articulado, se logró ampliar la meta de inscritos respecto a la vigencia anterior. Para el año 2025 se alcanzaron cifras significativas: más de 588.397 deportistas, 27.973 entrenadores y 9392 instituciones educativas registradas en todo el territorio nacional. Este resultado responde al objetivo de fomentar, a través del deporte, la recreación, la actividad física y el uso adecuado del tiempo libre, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los participantes, a la prevención de la deserción educativa y al fortalecimiento de las competencias ciudadanas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país.
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

		El deporte y la recreación ocupan un papel cada vez más relevante en el desarrollo del individuo y de la sociedad, especialmente en la formación de niños, niñas y adolescentes. Para que estas actividades se constituyan en verdaderos catalizadores de transformación social, deben responder a diversas expectativas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida tanto colectiva como individual. En este sentido, el deporte se concibe como un favorecedor del vínculo social y comunitario, capaz de promover la integración, la sana convivencia y el desarrollo social. Todo ello se logra mediante la implementación de políticas participativas, que permiten consolidar el deporte y la recreación como herramientas de cohesión y progreso en la sociedad. Que, en atención a lo expuesto, se considera oportuna la celebración de un contrato de apoyo a actividades de interés público con la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el propósito de garantizar la continuidad en el avance de la programación general y de las actividades previas necesarias para la adecuada organización y ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a los componentes establecidos en el Anexo Técnico de Ejecución del programa. Que el Comité Olímpico Colombiano (COC), en su calidad de organismo deportivo, ha aportado los soportes necesarios en términos de actividades, recursos, objetivos y metas propias, lo que le ha permitido estructurar su proyecto y presupuesto. Dicho documento constituye un requisito fundamental para acceder de manera clara, eficiente y precisa a los recursos necesarios que contribuyan a la adecuada organización y ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a los componentes establecidos en el Anexo Técnico de Ejecución del programa. Que el apoyo conjunto que se realizará entre el Comité Olímpico Colombiano (COC) y el Ministerio del Deporte para la organización y ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, garantizará la continuidad de los procesos de fortalecimiento del deporte base en el país. Este trabajo articulado permite consolidar los proyectos adelantados por el Ministerio y, al mismo tiempo, generar nuevas alternativas que aseguren la consolidación del Sistema Nacional del Deporte.
4.	Objeto contractual, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias	4.1. Objeto: Apoyar la organización y ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacionales del Ministerio del Deporte.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

requeridos para su ejecución:	4.2. Alcance del Objeto: Apoyar al MINISTERIO DEL DEPORTE en la gestión técnica, deportiva y administrativa durante la realización de los Juegos Nacionales Intercolegiados 2026 asegurando el cumplimiento de los componentes establecidos para su adecuada planeación, organización y ejecución. Asimismo, Coadyuvar en el desarrollo de los procesos competitivos, articulando las diferentes etapas del Sistema Nacional de Alto Rendimiento, mediante la construcción y fortalecimiento de la reserva deportiva nacional, con el fin de garantizar el relevo generacional de atletas con altos logros en escenarios internacionales y contribuir al desarrollo deportivo del país. 4.3. Obligaciones de la ESAL: 4.3.1. Obligaciones Generales: 1. Cumplir el con objeto del contrato, ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE bajo la supervisión y coordinación de este, dentro del plazo de ejecución contractual y conforme las especificaciones técnicas. 2. Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, que soporta el objeto del contrato y las obligaciones contractuales, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y postcontractual (liquidación). 3. Suscribir, de manera conjunta con el MINISTERIO DEL DEPORTE, los documentos, las Actas de Inicio y Liquidación, y las demás que se requieran en virtud del contrato. 4. Designar al(a) supervisor(a) del contrato y a los integrantes del Comité Operativo, si se estableció la conformación de este, para el cumplimiento del objeto y la ejecución de las obligaciones contractuales, que se encargará del control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. 5. Realizar y certificar la apertura de una cuenta bancaria en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con saldo en valor cero (\$0), que genere rendimientos financieros entendidos como los frutos civiles de los recursos, para el manejo exclusivo de los recursos de la iniciativa o propuesta objeto del contrato, y remitir copia de la certificación de ésta al MINISTERIO DEL DEPORTE y a la supervisión del contrato. 6. Realizar el cierre de la cuenta bancaria, cuando se haya ejecutado el total de los recursos
-------------------------------	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	desembolsados por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, y aportar la respectiva certificación expedida por la entidad financiera al(a) supervisor(a) del MINISTERIO DEL DEPORTE. Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, los rendimientos financieros que se generen deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional a más tardar dentro del décimo (10º) día hábil del período objeto de cálculo. 7. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. 8. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (Sistema de Seguridad Social Integral) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Parafiscales) y acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 9. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. 10. Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades en virtud de las obligaciones del contrato, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019. 11. Incorporar, y hacer cumplir o valer, en los contratos que celebre en el marco del contrato, y que obedezcan a la ejecución del mismo, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, como obligación contractual y/o cláusula relacionada con el cumplimiento por parte del(a) contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 12. Incorporar, y hacer cumplir o valer, en los contratos que celebre en el marco del contrato, y que obedezcan a la ejecución del mismo, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, como obligación contractual y/o cláusula relacionada con la cesión por parte del
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	contratista de los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre las obras y documentos sometidos a registro, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 27 de la Ley 23 de 1982, modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4). 13. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias, conducentes a hacer efectivas las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, cuando evidencie que el contratista no está cumpliendo en debida forma, o de manera tardía, sus obligaciones en el desarrollo de los contratos específicos y tal conducta repercute, de manera negativa, en la ejecución del contrato. 14. Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por el MINISTERIO DEL DEPORTE, a través de la supervisión del contrato. 15. Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del contrato por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del contrato o la ejecución de las obligaciones contractuales. 16. Solicitar a la supervisión del contrato, durante el plazo de ejecución de este y de acuerdo con el procedimiento descrito en el Anexo Técnico - Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales, las situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo), indicando detalladamente los motivos de hecho y/o de derecho que le sirven de fundamento, aportando los respectivos soportes. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del contrato, so pena de la liquidación inmediata del mismo. 17. Presentar al MINISTERIO DEL DEPORTE informes parciales de ejecución de acuerdo con las formas de desembolso definidas en la cláusula de forma de pago a través del(a) supervisor(a) del contrato, conforme Anexo Técnico - Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales, de los servicios conexos en que haya incurrido durante el avance de la ejecución de las actividades realizadas y los recursos aportados por el MINISTERIO DEL DEPORTE para el desarrollo del objeto del contrato. 18. Presentar al MINISTERIO DEL DEPORTE un (1) informe final técnico, administrativo y financiero, en el que se discrimine, clara y detalladamente, los respectivos soportes, facturas, comprobantes de egreso, extractos bancarios, y demás productos y servicios conexos en que haya incurrido durante la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades realizadas y los recursos aportados por el MINISTERIO DEL DEPORTE para el desarrollo del objeto del contrato conforme Anexo Técnico - Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales. 19. Conocer los lineamientos de la supervisión, que permita un adecuado ejercicio de la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato / convenio y a sus productos y
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	resultados. Para ello podrá consultar el Manual de Supervisión e Interventoría publicado en la página web del MINISTERIO DEL DEPORTE. 20. Tener en cuenta las directrices, observaciones, recomendaciones, requerimientos y sugerencias emitidas por parte de la supervisión del contrato del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como del Comité Operativo del contrato, si se estableció la conformación de este. 21. Disponer y mantener, durante la ejecución del contrato, los recursos técnicos, físicos, económicos y humanos para el desarrollo de los componentes de operación de los programas y actividades de interés público. 22. Mantener un control contable y financiero, donde se refleje un adecuado y eficaz manejo de los recursos del contrato, destinados por el MINISTERIO DEL DEPORTE. 23. Mantener la reserva y/o confidencialidad de los documentos y la información que conozca o le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales. 24. Recibir a satisfacción los bienes o servicios, producto o resultado de los contratos derivados del contrato, en virtud del objeto de este, y certificar su cumplimiento. 25. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes que modifiquen, complementen o adicionen la anterior disposición legal. 26. Mantener indemne al MINISTERIO DEL DEPORTE por los daños que puedan producirse a este o terceros, por actuaciones imputables a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) o al personal que utilizará para el desarrollo del contrato, y frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o la de sus contratistas. 27. Reintegrar al MINISTERIO DEL DEPORTE, a más tardar dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la finalización del plazo de ejecución del contrato, los saldos de los recursos económicos aportados, no ejecutados o no legalizados, que se produzcan en la ejecución de este. 28. Abstenerse de legalizar algún tipo de pago por concepto de honorarios o gastos de representación con recurso del presente contrato a miembros del Comité Ejecutivo o Junta Directiva de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL). 29. Constituir a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE la(s) garantía(s) para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato o para salvaguardar al MINISTERIO DEL DEPORTE de las reclamaciones que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL). 30. Propender por el manejo de recursos, a través de mecanismos de banca electrónica, para hacer
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	la entrega de recursos al beneficiario final, con el fin de disminuir el riesgo por el uso de efectivo. 31. Garantizar la calidad de los servicios y/o bienes adquiridos para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el estudio de mercado y el presupuesto aprobado por el MINISTERIO DEL DEPORTE, con el fin de salvaguardar la dignidad de los beneficiarios de la iniciativa o propuesta y optimizar los recursos públicos. 32. Llevar su contabilidad, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera a que hace referencia la Ley 1314 de 2009. Para lo anterior, según lo establece el artículo 3 de la norma en comento, se entiende por normas de contabilidad y de información financiera <i>“el sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable”</i>. 33. Transferir, de manera total y sin limitación alguna, al MINISTERIO DEL DEPORTE los derechos patrimoniales sobre las obras que se deriven de la ejecución contractual, por el tiempo que establezca la normatividad nacional e internacional, y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el MINISTERIO DEL DEPORTE adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para temas audiovisuales, el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. Cualquier controversia que se presente frente a la transferencia de los mencionados derechos, se resolverá con observancia a la normatividad vigente sobre la materia. 34. Mantener la custodia, de manera actualizada y organizada, de la documentación e información que se genere con relación al objeto y a las obligaciones del contrato. 35. Cumplir y ejecutar las demás obligaciones que le asigne la supervisión del contrato por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales. 4.3.2 Obligaciones específicas 1. Ejecutar y legalizar los recursos que reciba del MINISTERIO DEL DEPORTE, única y exclusivamente para las líneas de inversión integradas en el contrato de acuerdo con la iniciativa,
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	el presupuesto presentado y lo señalado en el Anexo Técnico - Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales. 2. Presentar mensualmente al MINISTERIO DEL DEPORTE el informe técnico, administrativo y financiero, detallando la ejecución de cada una de las actividades realizadas e indicando beneficiarios. El valor invertido se presentará por los bienes y servicios prestados de acuerdo con los requerimientos enviados por el Ministerio del Deporte. 3. Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del contrato y su alcance, cumpliendo con los principios de selección objetiva y transparencia y aplicar las prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades y conflicto de intereses. 4. Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades en virtud de las obligaciones del contrato, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019. 5. Presentar ante el (la) supervisor(a) designado(a) por el MINISTERIO DEL DEPORTE, cuando éste así lo requiera, la documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera, a que haya lugar, en ejercicio del desarrollo del objeto del contrato en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, así como todos los informes y demás documentos solicitados conforme lo dispuesto en el Anexo Técnico - Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por MINISTERIO DEL DEPORTE. 6. Presentar al MINISTERIO DEL DEPORTE al finalizar el contrato un informe técnico-deportivo que contenga los resultados de la fase final Nacional de los Juegos Nacionales Intercolegiados 2026, en donde se realice un análisis de los resultados, identificando a qué actor del sistema asociado pertenece el deportista y cuál sería su pronóstico de proyección al alto rendimiento. 7. Presentar la Certificación de Rendición de Cuentas de Contratos, informe en el que se debe especificar clara y detalladamente los recursos invertidos, nombres de beneficiarios, líneas de inversión, números de comprobante de egreso, facturas y/o contratos; informe que debe ser debidamente firmado por Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador, respectivamente. 8. Publicar y divulgar uno o varios comunicados(s) oficial(es) en los medios de comunicación de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) el apoyo recibido por el MINISTERIO DEL DEPORTE a través del presente contrato, las actividades y eventos apoyados, a todas las federaciones afiliadas y a la comunidad en general para conocimiento público. 9. Dar los créditos al MINISTERIO DEL DEPORTE como entidad que apoya la actividad e incluir su logotipo en los diferentes materiales, documentos y sistemas de información utilizados en el marco
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	de la ejecución contractual, cumpliendo con los estándares del manual de imagen institucional y en coordinación con el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones del MINISTERIO DE DEPORTE. En los eventos, publicaciones y elementos de divulgación que se requieran para el cumplimiento del contrato deberán ajustarse a las medidas de austeridad contenidos en la Directiva Presidencial vigente. 10. Cumplir con la normatividad ambiental vigente, que permita la implementación de la Política Pública de Gestión Ambiental del MINISTERIO DEL DEPORTE, durante el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, y que garanticen la adquisición de bienes por medio de compras sostenibles con el medio ambiente, acciones de sostenibilidad ambiental, disposición final de los residuos, insumos, bienes y materiales. El MINISTERIO DEL DEPORTE podrá indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar. 11. Dar cumplimiento al calendario deportivo proyectado para la ejecución de las diferentes fases de los Juegos Nacionales Intercolegiados. 12. Consolidar el flujo de personas participantes en los Juegos, relacionado con atletas, personal de apoyo, autoridades de juzgamiento y demás personal de apoyo de acuerdo con la información suministrada por el proveedor tecnológico a contratar. 13. Los gastos operacionales deberán estar respaldados por informes conforme a lo establecido en el CAIP. Para tal efecto, la ESAL (COC) deberá remitir a la supervisión los informes correspondientes, los cuales deberán reflejar el uso de los recursos e identificar claramente las actividades desarrolladas según sus obligaciones y en concordancia con la iniciativa presentada por la ESAL. Los gastos operacionales deberán ser utilizados en las necesidades de operación, fortalecimiento, gestión, proyección, alcances, fomento y ejecución del programa/proyecto: entre estos todos los costos recurrentes que se requieran, necesidades de fortalecimiento e investigación, académicas, consolidación, modernización y potenciación del programa o proyecto, y hasta su posicionamiento, entre otros. 14. Por regla general, la ESAL (COC) calculará los gastos operacionales de manera proporcional al porcentaje efectivamente ejecutado de los recursos destinados al desarrollo del programa/proyecto. Dicho cálculo se hará con base en el porcentaje autorizado y aprobado para gastos operacionales, conforme a los recursos efectivamente ejecutados en la realización de las actividades definidas en el CAIP para el programa / proyecto. Los gastos operacionales serán autorizados, reconocidos y legalizados conforme a la ejecución y desembolsos establecidos en el
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
		Fecha: 21/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	

	CAIP. Excepcionalmente, el valor de los gastos operacionales podrá superar el porcentaje previamente indicado, esto hasta el límite máximo previsto en el contrato, siempre que su uso esté debidamente justificado y sustentado, y responda a necesidades operativas, de fortalecimiento, gestión o ejecución del programa/proyecto. 4.4. Obligaciones del MINISTERIO DEL DEPORTE: 1. Designar el (la) supervisor(a) del contrato, quien se encargará de ejercer el respectivo acompañamiento, control, gestión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y las demás actividades necesarias, frente a la ejecución de las obligaciones contractuales, para lograr el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Designar, a través del director de Fomento, a las personas que harán parte del Comité Operativo, si se estableció la conformación de este, para apoyar el seguimiento o la operación durante la ejecución del contrato. 3. Suscribir, junto con la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), los documentos y las Actas de Inicio y Liquidación, así como las demás que se requieran en virtud del contrato. 4. Coordinar, a través de la supervisión del contrato y del Comité Operativo, de manera conjunta con la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), el cronograma de actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo del contrato. 5. Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, que soporta el objeto del contrato y las obligaciones contractuales, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y postcontractual (liquidación). 6. Avalar u objetar los soportes de ejecución presentados por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico - Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales. 7. Desembolsar a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) el valor del contrato en la forma y tiempos estipulados definidos en la cláusula que indica la forma de pago. 8. Indicar, a través de la supervisión del contrato, las personas autorizadas para entregar y/o recibir los bienes objeto del contrato o para ingresar y ejecutar las obligaciones contractuales en las instalaciones o sedes del MINISTERIO DEL DEPORTE. 9. Concurrir, a través de la supervisión del contrato, en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos, a que haya lugar, para la correcta ejecución del contrato.
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
		Fecha: 21/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	

		10. Facilitar el intercambio y entregar la documentación e información necesaria para lograr el cumplimiento del objeto del contrato, de los cometidos de este y de las obligaciones contractuales. 11. Informar oportunamente acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), al igual que cualquier perturbación que afecte el cumplimiento del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo normal del contrato. 12. Emitir concepto respecto a las solicitudes de situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo) solicitadas por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), a través de la supervisión del contrato. 13. Realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los recursos asignados al contrato, para el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, con la posibilidad de solicitar documentación e información en el momento en que lo considere necesario, a través de la supervisión del contrato. 14. Aplicar y cumplir las disposiciones y requisitos constitucionales, legales y normativos vigentes aplicables, encaminados al cumplimiento del objeto del contrato y a la ejecución de las obligaciones contractuales. 15. Requerir a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) el cumplimiento, de manera idónea y oportuna, del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales, a través de la supervisión del contrato. 16. Guardar la confidencialidad, y velar por la protección, de los servicios conexos propuestos, entregados, prestados y/o ejecutados por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), cuando a ello hubiere lugar. 17. Mantener la custodia, de manera actualizada y organizada, de la documentación e información que se genere con relación al objeto y a las obligaciones del contrato. 18. Recibir a satisfacción los bienes o servicios, producto o resultado de la ejecución de las obligaciones contractuales, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato, a través del(a) supervisor(a) del contrato, y emitir o expedir la certificación de su cumplimiento. 19. Aprobar, a través del del Comité Operativo, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico - Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales, los ajustes al cronograma de eventos y a la distribución de recursos en las líneas de inversión, cuando las mismas correspondan a circunstancias propias de la ejecución de la iniciativa o propuesta, y estas se consideren necesarias y pertinentes, según los soportes allegados para el análisis y que no
--	--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
		Fecha: 21/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	

	afecten los objetivos y metas del contrato y su valor total. 20. Las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto de este y ejecución de las obligaciones contractuales. 4.5. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio que suscriba la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y el (la) supervisor(a) del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 4.6. Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato serán los planteados en la iniciativa y descritos en el cronograma de actividades para el desarrollo de las diferentes fases del programa Juegos Nacionales Intercolegiados 2026, con la participación de los 32 departamentos y Bogotá como Distrito Capital. 4.7. Supervisión del contrato: La supervisión y/o control de ejecución del contrato estará a cargo de Andrea Patricia Ávila Vacca, Profesional Especializado y Coordinadora del GIT de Deporte Escolar, Código 2028, Grado 18 de la Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo Deportivo o la persona que designe el ordenador del Gasto, para lo cual bastará comunicación escrita dirigida a las partes. La supervisión del contrato contará con los siguientes apoyos: ● Apoyo Administrativo ● Apoyo Técnico ● Apoyo Financiero ● Apoyo Jurídico En virtud de lo contemplado en el parágrafo 1 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se establece que "(...) los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría (...)", se determina que para el presente proceso contractual no se necesita contar con una interventoría, toda vez que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
		Fecha: 21/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	

		Apoyo a Entes Territoriales	Alojamiento	El presente componente tiene como propósito financiar la necesidad de alojamiento y hospedaje las delegaciones deportivas participantes; ya que por el carácter de neutralidad que debe comportar el desarrollo de las competencias, se requiere la asistencia de personal, que genere las garantías de participación y acatamiento de las normas técnicas de cada deporte.
			Alimentación	Esta línea de inversión tiene como finalidad garantizar el suministro de alimentación completa de las delegaciones deportivas participantes, que incluirá desayuno, almuerzo y cena, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y evitando el uso de productos desechables.
			Adquisición de Pólizas	Esta línea de inversión garantiza que se contrate el servicio de pólizas de accidente colectivos, que cubra a los participantes asegurados de todo tipo de accidente que pudiese ocurrir en donde se desarrollarán las actividades deportivas, protocolarias, recreativas y culturales, así como el aseguramiento de los deportistas, entrenadores asistentes, oficiales, autoridades de juzgamiento, voluntarios y comité organizador de las dependencias participantes. Así mismo, se podrá contratar una póliza de responsabilidad civil, que cubra daños o algún tipo de afectación ocasionado a terceros.
			Talento Humano	Esta línea de inversión busca cubrir las necesidades de contratación de personal misional por parte de los entes deportivos para la promoción, divulgación y fomento del programa Juegos Intercolegiados.
		Regional de Conjunto-deportes Individuales	Transporte	Esta línea busca garantizar el transporte terrestre, aéreo interdepartamental e intermunicipal de ida y regreso para los participantes, dependiendo de la duración del recorrido desde las ciudades, municipios y corregimientos hasta la sede de participación de las fases regional y final nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales.
			Alojamiento	Esta línea de inversión tiene la finalidad de proporcionar el servicio de hospedaje para los participantes en las fases regional y final nacional.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
		Fecha: 21/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	

			Alimentación	Esta línea de inversión busca garantizar la alimentación total o parcial en desayunos, almuerzos y cenas de las delegaciones participantes en las fases regional y final nacional.
			Refrigerios	Por medio de esta línea de inversión el Ministerio del Deporte solicitará al contratista que disponga del servicio de refrigerios para atender las necesidades del personal administrativo, voluntarios, personal médico, personal logístico, personal de juzgamiento y demás personas que participen en el desarrollo de las fases Regional y final nacional del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
			Hidratación	Por medio de esta línea de inversión el Ministerio del Deporte solicitará al contratista que garantice la hidratación de los deportistas, entrenadores, asistentes, delegados y autoridades de Juzgamiento, en un punto instalado para este fin en cada sitio de competencia.
			Servicios médicos	Mediante esta Línea de Inversión el Ministerio del Deporte solicitará al contratista que se garanticen los servicios conexos para suplir las necesidades de atención médica y de primeros auxilios que se lleguen a presentar en las fases Regional y final nacional de la competencia.
			Elementos deportivos	Esta línea de inversión tiene como propósito garantizar los servicios conexos que garanticen el cumplimiento de las necesidades de los elementos e implementos y utilería deportiva que se requieren para el desarrollo de las competencias convocadas en el marco de las justas correspondientes a las fases Regional, Final Nacional.
			Bienes y servicios no tarifado	Los bienes y servicios no tarifados se caracterizan por no estar sujetos a tarifas establecidas, dado que su valoración depende de diversos factores. Estos recursos están destinados al desarrollo del evento en la fase regional individual y deben ser cotizados considerando las particularidades del territorio, las fechas del evento, las condiciones de los escenarios deportivos y otros elementos que puedan influir en su costo o generar valor adicional.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

			Adquisición de pólizas	Esta línea de inversión garantiza que se contrate el servicio de pólizas de accidente colectivos, que cubra a los participantes asegurados de todo tipo de accidente que pudiese ocurrir en donde se desarrollarán las actividades deportivas, protocolarias, recreativas y culturales, así como el aseguramiento de los deportistas, entrenadores asistentes, oficiales, autoridades de juzgamiento, voluntarios y comité organizador de las dependencias participantes. Así mismo, se podrá contratar una póliza de responsabilidad civil, que cubra daños o algún tipo de afectación ocasionado a terceros.
			Juzgamiento	Esta línea de inversión busca garantizar que se adquieran los servicios de juzgamiento y acompañamiento técnico necesarios para el desarrollo de las actividades deportivas convocadas en el marco de las justas en las fases Regional, Final Nacional.
			Aspectos logísticos y de Organización	Mediante esta línea de inversión el Ministerio del Deporte solicitará al contratista que se garanticen los servicios conexos que suplan necesidades logísticas y de organización en el desarrollo de las actividades deportivas de las fases Regional y Final Nacional.
		3. Participación Internacional- Cumbre deporte escolar	Transporte	Esta línea busca garantizar el transporte terrestre, aéreo interdepartamental e intermunicipal de ida y regreso para los participantes, dependiendo de la duración del recorrido desde las ciudades, municipios y corregimientos hasta la sede de participación internacional de los Juegos sudamericanos escolares 2026 y cumbre deporte escolar
			Alojamiento y Alimentación	Esta línea de inversión busca garantizar el hospedaje y la alimentación en desayunos, almuerzos y cenas de las delegaciones participantes en el desarrollo de la participación internacional y cumbre deporte escolar
			Refrigerios	Por medio de esta línea de inversión el Ministerio del Deporte solicitará al contratista que se disponga del servicio de refrigerios para atender las necesidades de los deportistas, entrenadores, delegados y que representan al país en el evento internacional y la cumbre deporte escolar

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

				deportivos para la promoción, divulgación y fomento del programa Juegos Intercolegiados.
		3. Plataforma Tecnológica	Fases programa	Esta Línea de Inversión busca contar con una plataforma tecnológica con servicio de nube, bajo un modelo de software como servicio, que garantice la promoción y registro de los departamentos y sus delegaciones en las fases regionales y luego en la fase nacional, conforme a lo descrito en el anexo técnico del programa juegos Intercolegiados.
		4. Comunicaicones		Prestar los servicios de producción y suministro de material publicitario para el programa Juegos Intercolegiados Nacionales, con el fin de asegurar la visibilidad de la marca institucional en cada uno de los escenarios y espacios dispuestos para el desarrollo de los eventos
		4. Incentivos	Incentivo a deportistas	Esta línea de inversión busca garantizar el recurso económico para adquirir servicios de planes recreativos, así como la gestión de la consecución de los demás incentivos, que se aprueben conforme al reglamento de incentivos vigente del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en el marco del plan de incentivos 2025. y que podrán ser bonos redimibles en almacenes deportivos 0 plan recreacional
			Incentivo a Entrenadores	Esta línea de inversión busca garantizar el recurso económico para adquirir servicios de planes recreativos, así como la gestión de la consecución de los demás incentivos, que se aprueben conforme al reglamento de incentivos vigente del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en el marco del plan de incentivos 2025. y que podrán ser bonos redimibles en almacenes deportivos o plan recreacional.
			Incentivo a establecimientos educativos u organizaciones que atienden personas con discapacidad	Esta línea de inversión busca garantizar el recurso económico para adquirir servicios de planes recreativos, así como la gestión de la consecución de los demás incentivos, que se aprueben conforme al reglamento de incentivos vigente del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en el marco del plan de incentivos 2025. y que podrán ser

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
		Fecha: 21/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	

				bonos redimibles en almacenes deportivos o plan recreacional.
			Dotación equipo JIN	Esta línea de inversión busca la materialización de la dotación de uniformes a utilizar por el personal organizador o participante del programa
			Dotación Participación internacional	Esta línea de inversión busca la materialización de la dotación de uniformes a utilizar por las delegaciones oficiales participantes del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
			Dotación Voluntariado y oficiales	Esta línea de inversión busca la materialización de la dotación de la entrega de un kit de dotación voluntarios compuesto por una gorra y dos camisetas según diseños conforme a las especificaciones del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
		5. Comunicaciones	Comunicaciones	Esta línea de inversión busca la materialización de producción y suministro de material publicitario para el programa Juegos Intercolegiados, con el fin de asegurar la visibilidad de la marca institucional en cada uno de los escenarios y espacios dispuestos para el desarrollo de los eventos.
		6. Recurso Humano	Recurso Humano Reconocimiento de Honorarios Variables	Mediante esta línea de inversión el Ministerio del Deporte solicitara al contratista que desarrolle el proceso de convocatoria, selección y contratación de personal misional para el desarrollo y realización de la promoción, divulgación, fomento y cumplimiento de los requerimientos del GIT de Deporte Escolar del Ministerio del Deporte, así como la organización y registro de información.
		7. Gastos Operacionales		Los gastos operacionales son aquellos contemplados en el numeral 26 del artículo 4° de la Ley 1967 de 2019. Corresponden a la inversión directa o indirecta en los que incurra el organismo del Sistema Nacional del Deporte con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, esto para el cumplimiento de los objetivos del contrato, programa o proyecto. Estos incluyen, entre otros, los relacionados a la estrategia de organización, gobernanza del programa /

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
		Fecha: 21/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	

		proyecto, grupos de procesos como procesos administrativos, operativos, de inicio, de planificación, de implementación, de control, así como el aseguramiento de bienes y servicios, cargas impositivas, recurso humano destinado a la gestión y control de las actividades propias, apoyo logístico, asistencia e información técnica, productos académicos, insumos en general, suministros de oficina y bienes y servicios tecnológicos. Dichos recursos deberán ser invertidos por el organismo del Sistema Nacional del Deporte en la ejecución del contrato, con el fin de cumplir el objeto contractual y fortalecer el programa /proyecto. Los gastos operacionales deberán estar debidamente informados evidenciando las actividades desarrolladas, especificando cada concepto. Para tal efecto, el Comité Olímpico Colombiano (COC) deberá remitir los informes necesarios, los cuales deberán demostrar la inversión de los gastos operacionales conforme a lo establecido en lo pactado en el CAIP. Por regla general, la ESAL (COC) calculará los gastos operacionales de manera proporcional al porcentaje efectivamente ejecutado de los recursos destinados al desarrollo del programa/proyecto. Dicho cálculo se hará con base en el porcentaje autorizado y aprobado para estos conforme a los recursos efectivamente ejecutados en la realización de las actividades definidas en el CAIP para el programa / proyecto. Los gastos operacionales serán autorizados, reconocidos y legalizados conforme a la ejecución y desembolsos establecidos en el CAIP. Excepcionalmente, el valor de los gastos operacionales podrá superar el porcentaje previamente indicado, esto hasta el límite máximo previsto en el contrato, siempre que su uso esté debidamente justificado y sustentado en los informes, y responda a necesidades operativas, de fortalecimiento, gestión o ejecución del programa/proyecto. La inversión de los recursos en la línea de inversión de gastos operacionales igualmente podrá, entre otros, soportarse por parte del Comité Olímpico Colombiano, conforme su iniciativa en los siguientes ítems: 1. Adquisición de pólizas y gastos financieros que conlleva
--	--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
		Fecha: 21/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	

		la ejecución del objeto contractual. 2. Informe técnico con un enfoque metodológico, con el propósito de fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y acompañamiento a los deportistas que participan en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados y en los juegos Centroamericanos y Sudamericanos Escolares. Con el propósito de identificar y potenciar talentos que, desde el entorno escolar, puedan proyectarse hacia procesos de alto rendimiento. El seguimiento metodológico se convierte en una herramienta clave para garantizar la continuidad en la formación de estos jóvenes atletas, promoviendo trayectorias deportivas sostenibles. Este proceso se realiza en articulación con las federaciones deportivas de las distintas disciplinas, en el marco del contrato de apoyo de interés público suscrito entre el Comité Olímpico Colombiano y el Ministerio del Deporte, asegurando así una transición coherente entre el deporte escolar y el alto rendimiento, con criterios técnicos, pedagógicos y de inclusión territorial. 3. Informe académico que demuestre los insumos y actividades de capacitación dirigidas a los entrenadores promovidos en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados, con el objetivo de fortalecer sus competencias en el diseño y aplicación de procesos de entrenamiento en edad escolar. Estas capacitaciones abordarán temas esenciales como el desarrollo y la evaluación de las capacidades físicas (resistencia, fuerza, velocidad, coordinación y flexibilidad) en niños y adolescentes, teniendo en cuenta sus etapas de crecimiento y maduración biológica. 4. Participación activa del Comité Olímpico Colombiano en la Cumbre del Deporte Escolar. Las anteriores sub-líneas de inversión y el presupuesto para su ejecución fueron aprobados por la Dirección de Fomento y Desarrollo. Están descritas en la iniciativa presentada por el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO, que hace parte integral de los estudios previos y está sujeta a
--	--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	modificaciones conforme a las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, los cuales son acordes al Manual de líneas de inversión del proceso Juegos Intercolegiados para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público. Las anteriores líneas de inversión y el presupuesto para su ejecución fueron revisados y avalados por el GIT Deporte Escolar de la Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo, el cual fue elaborado teniendo en cuenta los precios históricos del mercado y las cotizaciones realizadas por MINDEPORTE, las cuales hacen parte integral de los estudios previos y está sujeta a modificaciones conforme a las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, los cuales son acordes al Manual de líneas de inversión del proceso Juegos Intercolegiados para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público, los cuales deben ser acordes con el Anexo Técnico de Ejecución del programa de los juegos Intercolegiados Nacionales. 4.10. Comité Operativo: Conformación: Durante la ejecución del contrato, se constituirá un Comité Operativo, que estará conformado por representantes del MINISTERIO DEL DEPORTE y del COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC) y actuará como instancia de coordinación en los diferentes aspectos del proyecto, teniendo como principal función la de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato. a) Por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, tres (3) representantes: ● Coordinador Técnico de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 ● Apoyo financiero ● Apoyo jurídico
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	b) Por parte del COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC), tres (3) representantes: • El presidente del COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC) o su delegado(a). • Responsable del área técnica u operativa del proyecto o persona que delegue el representante legal. • Responsable del área financiera del proyecto. Designación: La designación de los representantes por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE estará a cargo del director técnico de Fomento y Desarrollo y será comunicada a los mismos a través de memorando, a través del Sistema de Gestión Documental oficial, GESDOC. La designación de los representantes por parte del COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC) estará a cargo de su presidente. Funciones: 1. Servir de instancia inicial de discusión y consulta de los diferentes aspectos en relación con la ejecución del contrato. 2. Realizar recomendaciones cuando las mismas correspondan a circunstancias propias de la ejecución del contrato y éstas se consideren necesarias y pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y metas del contrato. 3. Revisar y validar los estudios y sondeos de mercado que allegue el COC. Para ello, previamente el COC deberá haber realizado una verificación con los precios promedio del mercado y presentar al Comité para su validación. 4. Establecer el mecanismo para el análisis y validación de los precios del mercado de los servicios conexos requeridos para el cumplimiento del objeto. En todo caso, se reserva el derecho de constatar directamente con los proveedores la reserva y las condiciones comerciales del servicio. 5. Apoyar en el seguimiento a los avances técnicos, administrativos y financieros del contrato. 6. Revisar y validar las cotizaciones que el COC presente para los servicios conexos no tarifados, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Una vez aprobados los bienes y servicios, el director técnico de Fomento y Desarrollo, en virtud de las funciones descritas en el artículo 13 del Decreto 1670 de 2019, realizará la solicitud (Orden de Servicio – OSD) al COC y copiará al supervisor designado por MINDEPORTE. Para lo cual el COC tendrá máximo 10 días hábiles para
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	prestar el servicio o suministrar el bien, según sea el caso, y de requerirse una ampliación del plazo de respuesta se le informará a la supervisión del contrato para el ajuste del mismo. 7. Aprobar los ajustes a las actividades o líneas de inversión descritas en la iniciativa objeto del contrato, cuando las mismas correspondan a circunstancias propias de ejecución del proyecto y éstas se consideren necesarias y pertinentes, de lo cual informará al director técnico de Fomento y Desarrollo, así como al supervisor del contrato. 8. Discutir y revisar las acciones, modificaciones, adiciones, prórrogas y demás necesarias para el fortalecimiento del contrato. En relación con las modificaciones al contrato se acatará lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría del MINISTERIO DEL DEPORTE. 9. Aprobar el plan de inversión necesario para el desarrollo del contrato. 10. Efectuar todas las acciones y estrategias necesarias para el cabal desarrollo del contrato y el logro de los fines de este. Procedimiento: El Comité Operativo se reunirá a solicitud del supervisor del contrato o del delegado del COC cuando la necesidad lo requiera. En la convocatoria se remitirá el orden del día y los soportes que se consideren necesarios sobre los temas a tratar en la correspondiente sesión. El Comité sesionará válidamente con la asistencia de todos sus integrantes. Las decisiones del Comité se adoptarán por unanimidad de sus miembros. A las reuniones de este Comité asistirá el supervisor del contrato y podrán asistir como invitados las demás personas que se consideren pertinentes, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto. El supervisor podrá dejar constancia de aquello que considere pertinente ante los miembros del Comité Operativo. Las sesiones del Comité se realizarán de manera presencial o virtual (vía TEAMS) y constarán en actas suscritas por todos los asistentes, las cuales harán parte de los documentos de ejecución contractual. En todo caso, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del MINISTERIO DEL DEPORTE es el supervisor quien tiene a cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

5.	Modalidad de selección de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos:	5.1. Modalidad de selección de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL): El proceso contractual se realizará bajo la modalidad de contratación régimen especial, contrato de apoyo para actividades de interés público, con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentada por el Decreto 092 de 2017, en especial el artículo 2, que determina que el Gobierno en el nivel nacional podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro -ESAL- y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo, considerando que el contrato no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato. La presente modalidad de selección da vida jurídica a un contrato de apoyo de interés público (CAIP), el cual tiene como finalidad impulsar programas y actividades de interés público, con la especial característica que dicho interés, no puede reflejarse en una contraprestación directa a favor de la entidad pública, e implica que el objeto contractual determine claramente la prevalencia del interés general, como es el caso de los eventos deportivos para promover el desarrollo de los Juegos Nacionales Intercolegiados, que aportará al desarrollo de los deportistas jóvenes en sus diferentes actividades recreativas, competitivas y autónomas, quienes constituirán las reservas de atletas de alto rendimiento del deporte en Colombia, desarrollando y preparando a los atletas con miras a la participación en eventos internacionales. Lo anterior, se fundamenta en que el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC) tiene como objetivo principal la organización y control de torneos de carácter nacional e internacional que se celebran en territorio colombiano, así como la formulación, integración, coordinación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el deporte competitivo, de alto rendimiento y la formación del recurso humano del sector. A través de este instrumento, el legislador procura el beneficio colectivo y la salvaguarda del interés general, el cual exige que se lleve a cabo con acatamiento de los principios que rigen la actividad administrativa del Estado contemplados en el artículo 209 de la constitución Política. Conforme lo anterior, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, adicionales a lo dicho en la parte justificativa del presente documento, son los siguientes: El artículo 355 de la Constitución Política establece que el Gobierno Nacional podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con
----	--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	el Plan Nacional y los Planes Sectoriales de Desarrollo. El propósito del artículo 355 de la Constitución Política es permitir que ciertos sujetos de derecho privado, que desarrollan actividades honorables en el campo científico, cultural, educativo, deportivo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública. El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público, acordes con los respectivos planes de desarrollo, y (ii) la contratación a la cual, por expresa disposición del legislador, le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Es de advertir que, en esta contratación se cumplen con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, ya que existe correspondencia directa con programas y actividades de interés público, previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, relacionados con la promoción del derecho que tienen nuestros deportistas escolarizados. El contrato no va a generar cargas equivalentes o recíprocas, toda vez que se celebra con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL- perteneciente al Sistema Nacional del Deporte para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y dar cumplimiento a un programa de política pública nacional descentralizada, que busca promover la práctica del deporte y la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 7 y 17 años, como son los Juegos Intercolegiados Nacionales. Es de advertir que, en este caso, el MINISTERIO DEL DEPORTE decide desarrollar un programa o actividad del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, en beneficio de los deportistas escolarizados. Esta futura contratación está enfocada a la colaboración entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, como lo es el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC). Se reitera que no se dan por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE instrucciones precisas al COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO -COC - para cumplir con el objeto contractual, sino que se establecen objetivos medibles y verificables, para que se alcancen las metas establecidas en la iniciativa y en el contrato. Que la Ley 181 de 1995 en su artículo 46 creó el Sistema Nacional del Deporte señalando: “El Sistema
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	<i>Nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.”</i> <i>Que el artículo 47 de la citada ley señala “El Sistema Nacional del Deporte tiene como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos”.</i> <i>Que el artículo 48 establece los objetivos del Sistema Nacional del Deporte entre otros: “1. Establecer los mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos de este sistema. 2. Organizar y establecer las modalidades y formas de participación comunitaria en el fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre que aseguren la vigencia de los principios de participación ciudadana. 3. Establecer un conjunto normativo armónico que, en desarrollo de la presente Ley, regule el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y los mecanismos para controlar y vigilar su cumplimiento”.</i> <i>Que asimismo el artículo 50 señala: “Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional el Instituto Colombiano del Deporte Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades”.</i> <i>Que de acuerdo con la citada Ley en el artículo 50 se establecen los organismos privados que: “hacen parte del Sistema Nacional del Deporte son el Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico y Federaciones Deportivas Nacionales. Nivel Departamental. Entes deportivos departamentales, Ligas Deportivas Departamentales y Clubes Deportivos. Nivel Municipal. Entes deportivos municipales o distritales, Clubes Deportivos y Comités Deportivos (...)”. (Negrillas fuera de texto)</i> <i>Que la Ley 1967 de 2019 “Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte” en su artículo 4, establece: “Funciones. Para el cumplimiento de su objeto, el Ministerio del</i>
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	<i>deporte cumplirá además de las señaladas en la Constitución política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 las siguientes funciones: (...) 5. Dirigir, organizar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional del Deporte para el cumplimiento de sus objetivos y orientar el deporte colombiano, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, las federaciones deportivas, los institutos y ligas departamentales y municipales, entre otros, en el marco de sus competencias, para apoyar a los nuevos talentos deportivos de todas las regiones del país. (...) 25. Celebrar directamente convenios o contratos con entidades u organismos internacionales o nacionales, públicos o privados pertenecientes al Sistema Nacional del deporte, para el desarrollo de su objeto, de acuerdo con las normas legales vigentes (...).</i> Que atendiendo la normativa citada y considerando que el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC) es una entidad sin ánimo lucro - ESAL que hace parte del Sistema Nacional del Deporte y dentro de su funciones tiene, entre otras, la de formular, coordinar, ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo y crecimiento del Deporte, su apoyo permite alcanzar los objetivos propuestos dentro contrato, así como se disminuyen los riesgos, lo que garantiza una apropiada y eficiente utilización de los recursos, que al final asegura el éxito del contrato. Que el contrato de apoyo a actividades de interés público, que se pretende suscribir con el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC), permite impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional Desarrollo 2022 – 2026, que contribuirán para promover la práctica del deporte y la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 7 y 17 años en el Desarrollo y Posicionamiento del Deporte escolar a nivel municipal y departamental de nuestro país. Por lo anterior, se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE y OPORTUNA la modalidad de selección de contratación de régimen especial, contrato de apoyo para actividades de interés público. Toda vez que de conformidad con los objetivos propuestos y los resultados esperados, es el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO – COC -, quien como entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, parte del Sistema Nacional del Deporte y rector del mismo en el sector privado, al ser del orden nacional, funge como un aliado estratégico del MINISTERIO DEL DEPORTE en el desarrollo la organización y ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacionales del Ministerio del Deporte 2026, lo que al final se traduce en mayor celeridad, economía, pero sobre todo armonización y engranaje de todos los actores del sector competitivo del Sistema Nacional del Deporte. 5.2. Tipo de contrato a celebrar: Contrato de apoyo para actividades de interés público.
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

6. Valor estimado del contrato o convenio y la justificación del mismo:	6.1. Valor del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$64.630.000,000.00 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. 6.2. Forma de pago: El desembolso del valor del contrato a la entidad sin ánimo de lucro (ESAL), se realizará de la siguiente manera: 1. Un primer desembolso por valor de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.315.000.000 M/CTE), previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, acta de inicio, certificación de cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y presentación de los siguientes entregables al(a) supervisor(a) del contrato: Acta del Comité Operativo, mediante la cual se apruebe el plan de inversión, certificación de apertura de cuenta bancaria para el uso exclusivo de los recursos aportados por el MINISTERIO. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el (la) supervisor(a) del contrato, en los formatos establecidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE, conforme al Anexo Técnico de Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales. 2. Un segundo desembolso por valor de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.852.000.000 M/CTE), con la entrega de soportes de ejecución, conforme al Anexo Técnico de Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales, informes de ejecución técnica, administrativa y financiera, que acrediten una ejecución mínima del noventa por ciento (90%) del valor desembolsado, correspondiente al primer desembolso y los respectivos soportes de legalización (de la contratación derivada de las diferentes líneas de inversión, documento equivalente que acredite su adquisición, comprobantes, facturas, entre otros). Acreditación de cumplimiento de parafiscales y seguridad social; certificación suscrita por el supervisor de convenio y presentación de los soportes de legalización correspondientes. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el (la) supervisor(a) del contrato en los
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
		Fecha: 21/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	

		formatos establecidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE, conforme al Anexo Técnico de Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales. 3. Un tercer desembolso por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.463.000.000 M/CTE), con la entrega de soportes de ejecución, conforme al Anexo Técnico de Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales previa presentación de informes y soportes de ejecución técnica, administrativa y financiera que acrediten el cumplimiento del 100% del primer y segundo desembolso y los respectivos soportes de legalización (de la contratación derivada de las diferentes líneas de inversión, documento equivalente que acredite su adquisición, comprobantes, facturas, entre otros), acreditación de cumplimiento de parafiscales y seguridad social; certificación suscrita por el supervisor de convenio y presentación de los soportes de legalización correspondientes. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el supervisor del contrato en los formatos establecidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE, conforme al Anexo Técnico de Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales. Requisitos comunes para los desembolsos: Para la procedencia de los desembolsos, se deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Presentación de la respectiva factura o documento equivalente que deberá cumplir con todos los requisitos de Ley. b) Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los desembolsos como son los informes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, la factura o cuenta de cobro (lo que aplique y corresponda para cada desembolso). c) Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales, pensiones), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto. d) Adjuntar la certificación de cumplimiento emitida por el (la) supervisor(a) para el respectivo desembolso. Los documentos soporte que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los desembolsos, presentados por la ESAL, deberán ser revisados y avalados por el supervisor (a) del convenio.
--	--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	Se aplicarán los impuestos, gravámenes y retenciones, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El MINDEPORTE no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Los desembolsos antes señalados estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la correspondiente programación del PAC que efectuó el Tesoro Nacional y a la disponibilidad de los recursos de tesorería del MINISTERIO DEL DEPORTE. Los recursos a desembolsar son de propiedad de la Nación, los cuales serán destinados exclusivamente al financiamiento de las actividades y líneas de inversión definidas en el documento de estudios previos, y el contratista deberá acreditar el adecuado uso del mismo de forma oportuna, y para el efecto se aplicarán los principios de devengo y causación. Liquidación del contrato: Para la liquidación del contrato, la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá presentar la Certificación de Rendición de Cuentas Final y los informes técnico, administrativo y financiero final del contrato con los respectivos soportes, suscrito por el Representante Legal. 6.3. Información Presupuestal: Los recursos para amparar el contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el (la) Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Presupuestal del MINISTERIO DEL DEPORTE, así: <table><tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>44526</td><td>2026-01-15</td><td>64.630.000.000,00</td></tr></table> Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro: <table><tr><th>RUBRO No.</th><th>NOMBRE DEL RUBRO</th></tr></table>	CDP	FECHA	VALOR	44526	2026-01-15	64.630.000.000,00	RUBRO No.	NOMBRE DEL RUBRO
CDP	FECHA	VALOR							
44526	2026-01-15	64.630.000.000,00							
RUBRO No.	NOMBRE DEL RUBRO								

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

<table border="1"> <tr> <td>C-4301-1604-13-20203B-4301001-03</td><td>TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA DE LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR NACIONAL.</td></tr> </table>		C-4301-1604-13-20203B-4301001-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA DE LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR NACIONAL.		
C-4301-1604-13-20203B-4301001-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA DE LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR NACIONAL.				
De igual manera, se citan los siguientes datos del Catálogo de Clasificación Presupuestal (Uso Presupuestal):					
<table border="1"> <tr> <th>IDENTIFICACIÓN DEL USO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL USO</th></tr> <tr> <td>A-03-06-01</td><td>A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE SIRVEN A LOS HOGARES</td></tr> </table>		IDENTIFICACIÓN DEL USO	DESCRIPCIÓN DEL USO	A-03-06-01	A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE SIRVEN A LOS HOGARES
IDENTIFICACIÓN DEL USO	DESCRIPCIÓN DEL USO				
A-03-06-01	A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE SIRVEN A LOS HOGARES				
Los recursos de la contratación provienen del siguiente proyecto de inversión:					
<table border="1"> <tr> <th>CÓDIGO BPIN</th><th>NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</th></tr> <tr> <td>2021011000250</td><td>Fortalecimiento del Deporte Y La Educación Física de Los Niños, Niñas y Adolescentes en Etapa Escolar Nacional</td></tr> </table>		CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	2021011000250	Fortalecimiento del Deporte Y La Educación Física de Los Niños, Niñas y Adolescentes en Etapa Escolar Nacional
CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN				
2021011000250	Fortalecimiento del Deporte Y La Educación Física de Los Niños, Niñas y Adolescentes en Etapa Escolar Nacional				
El (Los) bien(es) y/o servicio(s) se encuentra(n) definido(s) dentro de la siguiente clasificación y se identifica(n) internamente como se establece a continuación:					
<table border="1"> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>ID ADQUISICIÓN SISEG</th></tr> <tr> <td>53102900,90141703,90141502,90141603,93141500,90141600,90141500,80141607,80111701,78111800,78111500,49101700,49221500,49161500,49161700,78101800,78101900,80101507,80101600,80111600,84131600</td><td>202600397 y 202600398</td></tr> </table>		CÓDIGO UNSPSC	ID ADQUISICIÓN SISEG	53102900,90141703,90141502,90141603,93141500,90141600,90141500,80141607,80111701,78111800,78111500,49101700,49221500,49161500,49161700,78101800,78101900,80101507,80101600,80111600,84131600	202600397 y 202600398
CÓDIGO UNSPSC	ID ADQUISICIÓN SISEG				
53102900,90141703,90141502,90141603,93141500,90141600,90141500,80141607,80111701,78111800,78111500,49101700,49221500,49161500,49161700,78101800,78101900,80101507,80101600,80111600,84131600	202600397 y 202600398				
Es importante resaltar que la asignación de los recursos destinados al objeto de este convenio se					

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	realizó conforme al Anexo Técnico de Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales, y a las necesidades propias para el desarrollo de las justas deportivas I, razón por la que se determinó el apoyo para las siguientes líneas de inversión conforme a los componentes establecidos en el Anexo Técnico de Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales. 6.4. Estudio de Mercado: La estimación del valor del contrato fue determinada con en los precios históricos del mercado y las cotizaciones realizadas previo a la presentación de la iniciativa y las condiciones contractuales empleadas por el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC) para la celebración de contratos similares en años anteriores, como se evidencia en el presupuesto general para el apoyo en la organización de los Juegos Intercolegiados, el cual se anexa, donde se evidencia la estimación de los valores de manera desagregada. PRESUPUESTO GENERAL <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente</th><th>Valor Total</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Apoyo a Entes Territoriales</td><td>\$12.000.000.000</td></tr> <tr> <td> Departamentales y Municipales</td><td>\$12.000.000.000</td></tr> <tr> <td>2. Regionales Conjunto</td><td>\$18.841.200.000</td></tr> <tr> <td> Amazonía</td><td>\$2.664.600.000</td></tr> <tr> <td> Caribe 1</td><td>\$2.235.600.000</td></tr> <tr> <td> Caribe 2</td><td>\$2.235.600.000</td></tr> <tr> <td> Centro Oriente</td><td>\$2.235.600.000</td></tr> <tr> <td> Centro Sur</td><td>\$2.763.000.000</td></tr> <tr> <td> Eje Cafetero</td><td>\$2.235.600.000</td></tr> <tr> <td> Orinoquía</td><td>\$2.235.600.000</td></tr> <tr> <td> Pacífico</td><td>\$2.235.600.000</td></tr> <tr> <td>3. Regionales Individuales</td><td>\$2.741.200.000</td></tr> <tr> <td> Ama y Ori</td><td>\$851.200.000</td></tr> </tbody> </table>	Componente	Valor Total	1. Apoyo a Entes Territoriales	\$12.000.000.000	Departamentales y Municipales	\$12.000.000.000	2. Regionales Conjunto	\$18.841.200.000	Amazonía	\$2.664.600.000	Caribe 1	\$2.235.600.000	Caribe 2	\$2.235.600.000	Centro Oriente	\$2.235.600.000	Centro Sur	\$2.763.000.000	Eje Cafetero	\$2.235.600.000	Orinoquía	\$2.235.600.000	Pacífico	\$2.235.600.000	3. Regionales Individuales	\$2.741.200.000	Ama y Ori	\$851.200.000
Componente	Valor Total																												
1. Apoyo a Entes Territoriales	\$12.000.000.000																												
Departamentales y Municipales	\$12.000.000.000																												
2. Regionales Conjunto	\$18.841.200.000																												
Amazonía	\$2.664.600.000																												
Caribe 1	\$2.235.600.000																												
Caribe 2	\$2.235.600.000																												
Centro Oriente	\$2.235.600.000																												
Centro Sur	\$2.763.000.000																												
Eje Cafetero	\$2.235.600.000																												
Orinoquía	\$2.235.600.000																												
Pacífico	\$2.235.600.000																												
3. Regionales Individuales	\$2.741.200.000																												
Ama y Ori	\$851.200.000																												

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

		Ca1 y Ca2	\$608.000.000
		CeO y Eje	\$608.000.000
		CeS y Pac	\$674.000.000
		4. Final Nacional	\$15.982.191.613
		Final Nacional	\$15.982.191.613
		5. Participación Internacional	\$3.321.358.058
		Sudamericanos Escolares	\$3.321.358.058
		6. Cumbre del Deporte Escolar	\$350.000.000
		Cumbre del Deporte Escolar	\$350.000.000
		7. Plataforma Tecnológica	\$2.625.000.000
		Plataforma	\$2.625.000.000
		8. Incentivos	\$2.650.000.000
		Bonos Deportivos	\$1.950.000.000
		Planes Recreativos	\$700.000.000
		9. Dotación	\$1.170.428.442
		Dotación - Equipo JIN	\$103.725.748
		Dotación - Participación Internacional	\$873.061.994
		Dotación - Voluntariado y Oficiales	\$193.640.700
		10. Comunicaciones	\$200.000.000
		Comunicaciones	\$200.000.000
		11. Recurso Humano	\$1.090.320.000
		Bienes y Servicios No Tarifados	\$62.000.000
		Reconocimiento de Honorarios Variables	\$73.320.000
		Recurso Humano Nacional	\$955.000.000
		Subtotal general	\$60.971.698.113
		12. Gastos Operativos	\$3.658.301.887
		Total general	\$64.630.000.000
		Nota 1: Los valores presentados son estimados y podrán variar de acuerdo con el desarrollo de las fases regional, final nacional y participación internacional del programa; además, las cifras	

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

		consignadas en la presente iniciativa, así como las diferentes actividades planificadas son susceptibles de actualización en la ejecución de esta; lo anterior debido a la necesidad de estar revisando y estudiando permanentemente dicha ejecución para optimizar el recurso. Las anteriores líneas de inversión y el presupuesto para su ejecución fueron aprobados por la Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo y están descritas en la iniciativa presentada por EL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC) que hace parte integral de los estudios previos y está sujeta a modificaciones conforme a las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, los cuales son acordes al Anexo Técnico de Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales.
7.	Criterios para seleccionar la oferta o propuesta más favorable:	Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL 7.1. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo: Que la Ley 2236 de 2022 en su artículo 11 señala: “Articulación. En virtud de lo consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Colombia, El Ministerio del Deporte y el Ministerio de Educación, promoverán, a los entes deportivos y/o quien haga sus veces, las Secretarías de Educación Departamentales, Distrito Capital y/o Municipales certificadas, la inscripción y participación de los deportistas, profesores, entrenadores e Instituciones Educativas en los Juegos Intercolegiados Nacionales, acogiéndose a la reglamentación expedida por el Ministerio del Deporte, quienes liderarán las acciones correspondientes para garantizar la participación de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas, directivos docentes que inscriban los deportistas matriculados en estas instituciones educativas. Para apoyar este proceso de inscripción a los “Juegos Intercolegiados Nacionales”, el Ministerio del Deporte podrá solicitar al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la oferta de conectividad disponible que tenga implementada a través de instituciones educativas. De la misma manera, el Gobierno nacional determinará dentro de los tres (3) meses siguientes a la promulgación de esta ley, los ministerios o las entidades competentes que deberán articularse para la medición del impacto de los aspectos mencionados en el artículo 16 de la presente ley. PARÁGRAFO. Las entidades territoriales e instituciones educativas podrán articular e integrar a

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	<i>organismos del deporte asociado como clubes y ligas deportivas, para estimular la alfabetización física y contar con la pertinencia técnica y científica para dirigir procesos orientados al rendimiento deportivo. El Ministerio del Deporte reglamentará la materia.</i> Que la Política Pública del Deporte con vigencia desde el 2018 hasta el 2028 señala que: “(...) se debe articular el Plan de Desarrollo de la Nación con los objetivos realizables por medio de la inversión en deporte, en las cuales se deben reflejar las situaciones, necesidades y propuestas de los Gobiernos locales y/o territoriales. Es por ello, que, en las etapas de implementación y evaluación, se precisa la participación de la comunidad, del Sistema Nacional del Deporte en general y de los entes que de una u otra manera participan y ayudan con el desarrollo del medio. Con esta Política Pública se busca articular los planes de desarrollo de los entes territoriales con los nacionales, así como la necesidad de hacer posible, los desafíos que se ha impuesto el país a través de la construcción de una visión con proyección a largo plazo que facilite los procesos de gestión y, el impacto de las políticas al servicio del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida (...)” El COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO se encuentra específicamente enunciado en los artículos 72 a 74 de la Ley 181 de 1995 “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”, en los cuales se establece: “Artículo 72. El Deporte Asociado estará coordinado por el Comité Olímpico Colombiano que cumplirá funciones de interés público y social en todos los deportes, tanto en el ámbito nacional como internacional, sin perjuicio de las normas internacionales que regulan cada deporte. Artículo 73. El Comité Olímpico Colombiano, como organismo de coordinación del deporte asociado, tiene como objeto principal la formulación, integración, coordinación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con: 1. El deporte competitivo. 2. El deporte de alto rendimiento. 3. La formación del recurso humano propio del sector. Artículo 74. El Comité Olímpico Colombiano, en concordancia con las normas que rigen el Sistema Nacional del Deporte, cumplirá las siguientes funciones:
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
		Fecha: 21/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	

		<i>"1. Elaborar los planes y programas que deben ser puestos a la consideración de la Junta Directiva. (...)"</i> 4. Coordinar la financiación y organización de competiciones y certámenes con participación nacional e internacional con sede en Colombia y la participación oficial de delegaciones nacionales en competencias deportivas subregionales, regionales, continentales o internacionales de conformidad con las disposiciones y reglamentos vigentes sobre la materia. 5. Llevar un registro especial de los deportistas nacionales en las diferentes disciplinas deportivas que permita establecer su nivel y posible participación en eventos de carácter internacional y velar por el bienestar, educación, salud y desarrollo integral de estos deportistas. 6. Celebrar con las diferentes entidades del sector público o privado, convenios o contratos para el desarrollo de su objeto. <i>7. Elaborar y desarrollar conjuntamente con las Federaciones Deportivas Nacionales, o directamente según sea el caso, los planes de preparación de los deportistas y delegaciones nacionales". (Negrillas fuera de texto)</i> Como desarrollo de lo anterior, los Estatutos del COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC) consagran: "Artículo 5. El COC tiene por misión desarrollar, promover y proteger el Movimiento Olímpico de acuerdo con la Carta Olímpica. Para el logro de su misión cumplirá los siguientes objetivos: <i>A. Promover y desarrollar el Olimpismo como filosofía de vida, que exalta y combina las cualidades corporales con las de la mente, armonizando el deporte con la cultura y la educación, promoviendo los principios y valores fundamentales del Olimpismo en el país en los campos del deporte y la educación, promoviendo programas educativos Olímpicos en todos los niveles en las instituciones del sector educativo, al igual que apoyando la creación de instituciones dedicadas a la educación olímpica, tales como academias olímpicas nacionales, museos olímpicos y otros programas, incluyendo los culturales, relacionados con el movimiento olímpico.</i> B. Estimular el espíritu deportivo, consolidar y difundir la afición al deporte, propiciando la
--	--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	amistad entre los atletas y dirigentes de todas las regiones del país y del mundo. <i>C. Luchar contra el uso de sustancias y procedimientos prohibidos por el COI y las federaciones deportivas internacionales, interviniendo ante las autoridades competentes para que los controles médicos se puedan realizar en las mejores condiciones. Para tal efecto, el COC acogerá lo indicado en el Código Mundial Antidopaje y asegurará que sus políticas, reglas y procedimientos de manejo de resultados cumplan con dicho código y se respeten todos los roles y responsabilidades.</i> <i>D. En coordinación con las federaciones deportivas nacionales está obligado a la preparación, selección y participación de los atletas en los juegos del Ciclo Olímpico, auspiciados por el COI, y será responsable del comportamiento de toda su delegación.</i> <i>E. Representar, inscribir y liderar, en virtud de su autoridad exclusiva, a los participantes nacionales en los Juegos Olímpicos, en las competencias del Ciclo Olímpico y en los Juegos Mundiales.</i> <i>F. Organizar y dirigir dichos juegos, cuando estos se realicen en el territorio nacional.</i> G. Colaborar con las entidades públicas y privadas, en el fomento de una sana política del deporte. H. Formular, coordinar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte para todos y la formación del recurso humano. <i>I. Promover la capacitación de los dirigentes deportivos, su participación y su representatividad ante los organismos internacionales del deporte.</i> <i>J. Cuando una o más ciudades aspiren a ser sede de unos Juegos del Ciclo Olímpico, el Comité Ejecutivo del COC, previa presentación de las ciudades nacionales aspirantes seleccionará la sede y presentará su candidatura ante el organismo internacional competente. El Comité Ejecutivo del COC reglamentará el cuaderno de obligaciones que deberán cumplir las ciudades aspirantes a ser sede. Se exceptúan de lo anterior los Juegos Deportivos Nacionales.</i> <i>K. Cumplir y hacer cumplir lo indicado en la Carta Olímpica, estatutos y reglamentos, y tomar las acciones necesarias contra cualquier forma de discriminación y violencia en el deporte.</i>
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

L. Prestar servicios de asesoría, organización, operación y comercialización de eventos deportivos, así como los servicios de diseño, dotación, mejoramiento, implementación y administración de escenarios deportivos, con el fin de generar recursos para reinvertir en los programas misionales del COC, con la asesoría y acompañamiento de las federaciones deportivas nacionales". (Negrilla fuera de texto)

Es decir, que el **COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC)** tiene como objetivo principal desarrollar, promover y proteger el deporte competitivo y el movimiento olímpico colombiano. Así mismo, como organismo integrante del Sistema Nacional del Deporte posee la experiencia técnica y administrativa requerida para garantizar la eficacia de los Juegos Nacionales Intercolegiados 2026 y la promoción del desarrollo del alto rendimiento en el deporte mediante la coordinación, financiación y participación en competencias de las delegaciones nacionales en eventos regionales, departamentales o internacionales buscando el desarrollo del deporte de altos logros en Colombia.

7.2. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro:

El **COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO** cuenta con el siguiente personal:

Cargo	Nombre	identificación
PRESIDENTE	CIRO DEL CARMEN SOLANO HURTADO	78018713
PRIMER VICEPRESIDENTE	JOSE LUIS ECHEVERRY AZCARATE	14882366
SEGUNDO VICEPRESIDENTE	IRMA LUCIA RUIZ GUTIERREZ	43025629
SECRETARIO GENERAL	ANA EDURNE CAMACHO CORREDOR	40015136
TESORERO	JORGE ELIECER FRANCO PINEDA	79941068
VOCAL	JUAN LUIS ZAPATA FUSCALDO	16627576
VOCAL	MIRIAM LEONOR SUAREZ GONZALEZ	41700842
VOCAL	HELMUTH BELLINGRODT WOLFF	7447403
VOCAL	JORGE MAURICIO ALVARO VARGAS CARREÑO	9515228
FISCAL PRINCIPAL	HELDER ALBERTO NAVARRO CARRIAZO	4019666
FISCAL SUPLENTE	JAVIER VERGARA GARZÓN	70074627

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 1
			CÓDIGO
	FORMATO	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	BS-FR-087
			Fecha: 21/12/2022

		REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOAQUIN ALFREDO ARAQUE MORA	1024511547		
		REVISOR FISCAL SUPLENTE	ARIEL AHUMEDO SIERRA	19301553		
		Nombre	Cargo	Tipo de vinculación	Fecha de suscripción o fecha de acta de nombramiento y fecha de terminación	Breve descripción de las actividades que desarrolla
		Isabel Paz	Área de Proyectos	Término fijo	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	Persona encargada de realizar seguimiento a la formulación de modificaciones y ejecución de los contratos.
		Dayana Díaz	Área de Proyectos	Término fijo	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	Persona encargada de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, siendo enlace entre el Ministerio del Deporte con el supervisor encargado y el Comité Olímpico Colombiano.
		Laura González	Área de Proyectos	Término fijo	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	Persona encargada de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, siendo enlace entre el Ministerio del Deporte con el supervisor encargado y el Comité Olímpico Colombiano.
		Sandra Alvis	Presupuesto	Término fijo	Hasta el 31 de diciembre de 2026..	Persona encargada de llevar un control presupuestal al contrato de apoyo.
Harold Rodriguez	Contabilidad	Término fijo	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	Persona encargada de contabilizar las cuentas de cobro y facturas referentes a la ejecución del contrato, revisión de la documentación que cumpla con los requisitos legales, tributarios y del manual de líneas de inversión.		
Carlos Cacaís	Tesorería	Término fijo	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	Persona encargada de efectuar los pagos a los proveedores que presten el servicio para garantizar la participación en los		

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
		Fecha: 21/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	

				diversos eventos multideportivos.
Maria Mercedes Donoso	Legalizador	Término fijo	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	Persona encargada de realizar una revisión que cumplan los requisitos establecidos en el manual de legalizaciones a la documentación de las facturas y cuentas de cobro de los proveedores que prestaron los servicios.

Con base en la relación de personal, se evidencia que el **COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC)** cuenta con un recurso humano que posee la experiencia y el conocimiento requeridos en materia deportiva, el cual le permitirá desarrollar las actividades y ejecutar las obligaciones en virtud del contrato a celebrar con el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, para el cumplimiento del objeto contractual, “Apoyar la organización y ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacionales del Ministerio del Deporte”, en todo caso, el personal específico o faltante necesario para la ejecución del contrato será vinculado por la entidad sin ánimo de lucro -ESAL- a través de contratos de prestación de servicios o de contratos de trabajo, según corresponda.

7.3. Experiencia:

Desde su creación, el 3 de julio de 1936, el **COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC)** ha tenido 20 presidentes, elegidos en asamblea por delegados de las federaciones deportivas afiliadas, para periodos de cuatro años. Según los Estatutos del **COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC)** es un organismo deportivo autónomo de derecho privado, sin ánimo de lucro, de duración indefinida, de integración y jurisdicción nacional, y conformación y funciones internacionales.

Es decir, que es una entidad privada sin ánimo de lucro que cuenta con más de 80 años de funcionamiento en el sector deportivo colombiano, que, para cumplir su misión, puede colaborar, apoyar y cooperar con entes del Sistema Nacional del Deporte.

Por otra parte, la experiencia está soportada en la ejecución de contratos y convenios relacionados con el objeto del contrato a celebrar, como son:

1. Contrato de apoyo a actividades de interés público No. CAIP-775-2020, suscrito con el **MINISTERIO DEL DEPORTE** y tuvo como objeto: “Apoyar los procesos de planeación y

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	<i>organización de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2021”.</i> 2. Contrato de apoyo a actividades de interés público No. CAIP-814-2021, suscrito con el MINISTERIO DEL DEPORTE y tuvo como objeto: “Apoyo a la segunda fase de organización, desarrollo y cierre de los I Juegos Panamericanos Junior Cali Valle 2021 y subsedes”. 3. Contrato de apoyo a actividades de interés público No. CAIP-1145-2021, suscrito con el MINISTERIO DEL DEPORTE y tuvo como objeto: “Apoyar la reactivación económica y el cumplimiento del pacto país en las regiones, a través de la organización y desarrollo de los IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA”. 4. Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-1375-2021, suscrito con el MINISTERIO DEL DEPORTE y tuvo como objeto: “Apoyar la ejecución de las fases de realización y evaluación de los XIX juegos Bolivarianos 2022”. 5. Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-812-2021, suscrito con el MINISTERIO DEL DEPORTE y tuvo como objeto “Apoyar al Comité Olímpico Colombiano para la preparación y participación deportiva de atletas en eventos del Ciclo Olímpico.” 6. Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-821-2022, suscrito con el MINISTERIO DEL DEPORTE y tuvo como objeto “Apoyar al Comité Olímpico Colombiano para la preparación y participación deportiva de atletas en eventos del Ciclo Olímpico” 7. Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-944-2022, suscrito con el MINISTERIO DEL DEPORTE y tuvo como objeto “Apoyar técnicamente, administrativa y financieramente en las actividades de interés público que permitan el desarrollo e implementación de la Escuela de Talentos del Ministerio del Deporte y el fortalecimiento de la reserva deportiva del país.” 6. Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-1246-2023, suscrito con el MINISTERIO DEL DEPORTE y tuvo como objeto “Apoyar al Comité Olímpico Colombiano en las acciones, estrategias y lineamientos que permitan el desarrollo del talento deportivo para la generación de la reserva deportiva nacional”. 7. Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-648-2024, suscrito con el MINISTERIO DEL DEPORTE y tuvo como objeto “Apoyar la organización y ejecución de las diferentes
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	fases del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en el territorio nacional.” 8. Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-522-2025, suscrito con el MINISTERIO DEL DEPORTE y tuvo como objeto “Apoyar la organización y ejecución de las diferentes fases del programa Juegos Intercolegiados Nacionales del Ministerio del Deporte.” Que consultada la página del SECOP II se tiene que de la ejecución de estos contratos con el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC), se culminaron con éxito las actividades contratadas y no se presentaron inconvenientes que conllevarán a incumplimientos contractuales, por lo que el MINISTERIO considera que realizar un contrato de apoyo con el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC) es beneficioso, dado a que este ha sido un aliado estratégico para el cumplimiento de sus objetivos en los programas deportivos y recreativos que desarrolla. 7.4. Estructura organizacional: El COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC) de conformidad con el artículo 9 del capítulo II de los Estatutos tiene la siguiente estructura funcional: <i>“El COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC) tendrá la siguiente estructura funcional:</i> • <i>El Órgano de Dirección, constituido por la Asamblea General.</i> • <i>El Órgano de Administración, constituido por el Comité Ejecutivo.</i> • <i>El Órgano de Control, constituido por un Fiscal y su suplente, como controlador de gestión, y por un Revisor Fiscal y su suplente, como controlador financiero”.</i> Indicadores de Eficiencia de la organización: <table><tr><td>Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024</td><td>\$ 13.713.110.000</td><td rowspan="2">0,70</td></tr><tr><td>Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024</td><td>\$19.606.674.000</td></tr></table> <table><tr><td>Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024</td><td>\$ 19.606.674.000</td><td>1.42</td></tr></table>	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024	\$ 13.713.110.000	0,70	Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024	\$19.606.674.000	Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024	\$ 19.606.674.000	1.42
Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024	\$ 13.713.110.000	0,70							
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024	\$19.606.674.000								
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024	\$ 19.606.674.000	1.42							

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co



ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 1

CÓDIGO

BS-FR-087

FORMATO

Estudios Previos

Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)

Fecha: 21/12/2022

Total de contribuciones del sector privado en el año 2024	\$ 13.775.116.000	
---	-------------------	--

7.5. Reputación:

Una vez consultado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- en Datos Abiertos, con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad del(a) futuro(a) proveedor para ejecutar el contrato de apoyo a actividades de interés público a celebrar, se evidencia:

Información sobre esta Categoría		Datos		Contenido Relacionado		Acciones		Exportar																							
SECOB II - Contadores Electrónicos																															
Buscar 80015662																															
Mon.	Mod.	Depar.	Ciudad	Local.	Orden	Sector	Base	Entrel.	Preses.	L. Tar.	Estad.	Codig.	Descr.	Tip.	Model.	Justif.	Fecha.	Fecha.	Fecha.	Concl.	Tipo d.	Descr.	Ex Gr.	Ex Py.	Modif.	Liquid.	Oblig.				
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	02/08/2020	05/10/2020	02/08/2020	09/10/2020	A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No		
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/12/2020	03/09/2021	12/01/2021	03/09/2021	12/01/2021	A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-294-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo Hor	Decreto	Dis	03/16/2020	03/12/2020	03/05/2021	03/12/2020	02/05/2021	A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272	Modificado	V.18.01.19	Argenteo Hor	Decreto	Dis	06/14/2020	06/17/2020	06/30/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272	Modificado	V.18.01.19	Argenteo Hor	Decreto	Dis	06/23/2020	06/30/2020	03/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	En অপসারণ	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	07/13/2020	07/14/2020	11/30/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	Activo	V.18.01.19	De Sargento	Dis	Combinado	No aplica	07/21/2021	07/21/2021	12/15/2021	07/21/2021	12/15/2021	A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272	Modificado	V.18.01.19	Desarmador	Dis	Combinado	Dis	09/01/2020	09/02/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	En অপসারণ	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	
MINISTERIO	809.999.30	Distrito Cap	Bogotá	Colombia, L	Nacional	Aportes	Ejecutivo	Centralizado	CSJ-80005	CSJ-PC20F	CAP-272-2	Modificado	V.18.01.19	Argenteo al C	Decreto	Dis	09/14/2020	09/15/2020	12/01/2021			A comment	No Definito	80015662	COMTE	OL	No	No	Si	No	

Una vez consultado el Portal Anticorrupción de Colombia –PACO-, con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad del(a) futuro(a) proveedor para ejecutar el contrato de apoyo a actividades de interés público a celebrar, se evidencia:

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co.

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 1
			CÓDIGO
	FORMATO	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	BS-FR-087
			Fecha: 21/12/2022

Home > Reporte > Contratista

Reporte Contratista

Nueva Búsqueda

☒ Empresa / Persona
 ☐ Entidad
 ☐ Departamento

Nombre de persona o empresa

COMITE OLIMPICO COLOMBIANO

Nit / C.C.:

860016662

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

0 Sanciones disciplinarias
 0 Multas y sanciones contractuales
 0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOPI), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de

Sele

Encuesta de satisfacción

Todos los años

▼

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$73,249,073.051	PLANEACION, ORGANIZACION, REALIZACION Y EVALUACION I JUEGOS NACIONALES JUVENILES ...	MINISTERIO DEL DEPORTE	2024-08-08	2025-03-31	BOGOTA	
2	\$69,999,960.801	APOYAR LA ORGANIZACION, REALIZACION Y EVALUACION DE LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS N ...	MINISTERIO DEL DEPORTE	2023-06-14	2024-06-30	BOGOTA	
3	\$69,671,361.502	APOYAR LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LAS DIFERENTES FASES DEL PROGRAMA JUEGOS I ...	MINISTERIO DEL DEPORTE	2024-08-16	2025-06-30	BOGOTA	
4	\$37,832,758.965	APOYAR AL COMITE OLIMPICO COLOMBIANO PARA LA PREPARACION Y PARTICIPACION DE ATLE ...	MINISTERIO DEL DEPORTE	2022-02-01	2022-12-31	BOGOTA	
5	\$37,456,000.000	APOYO A LA SEGUNDA FASE DE ORGANIZACION, DESARROLLO Y CIERRE DE LOS I JUEGOS PAN ...	MINISTERIO DEL DEPORTE	2021-06-04	2022-02-28	BOGOTA	
6	\$33,700,000.000	APOYAR AL COMITE OLIMPICO COLOMBIANO PARA LA PREPARACION INTEGRAL Y COMPETICION ...	MINISTERIO DEL DEPORTE	2024-03-04	2025-03-31	BOGOTA	
7	\$30,000,000.000	APOYAR LA EJECUCION DE LAS FASES DE REALIZACION Y EVALUACION DE LOS XIX JUEGOS B ...	MINISTERIO DEL DEPORTE	2021-12-31	2022-12-31	BOGOTA	
8	\$29,199,306.000	APOYAR AL COMITE OLIMPICO COLOMBIANO PARA LA PARTICIPACION Y EL ASEGURAMIENTO BI ...	MINISTERIO DEL DEPORTE	2023-06-06	2024-04-30	BOGOTA	
9	\$27,702,130.192	COLABORAR EN LA ORGANIZACION MANEJO TECNICO ESPECIALIZADO DE ATLETAS CONVENCIONA ...	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ...	2019-04-29	2019-12-27	BOGOTA	
10	\$25,000,000.000	APOYAR AL COMITE OLIMPICO COLOMBIANO PARA LA PREPARACION Y PARTICIPACION DE ATLE ...	MINISTERIO DEL DEPORTE	2020-02-27	2021-05-31	BOGOTA	

Encuesta de satisfacción

Ministerio del Deporte
 Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,
 página web: www.mindeporte.gov.co

63

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	Por las razones expuestas, se solicita la elaboración del contrato de apoyo a actividades de interés público requerido por la Entidad, con la entidad indicada en el presente documento. 7.6. Análisis de la contratación El objeto del contrato corresponde directamente a programas y actividades de interés público, previsto en el Plan Nacional de Desarrollo y en la Ley 2236 de 2022, mediante el cual se busca promover algunos derechos, entre otros, el ejercicio del deporte, así como sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, dentro del marco de un programa de política pública nacional descentralizada que busca promover la práctica del deporte y la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 7 y 17 años. Por el contrato que se suscribirá con la entidad sin ánimo de lucro (ESAL), no se recibe contraprestación directa, ya que desarrollar el programa o proyecto persigue los siguientes fines o propósitos, como “Apoyar la organización y ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacionales del Ministerio del Deporte” en aras de promover el deporte de los niños, niñas y adolescentes en Colombia en la participación de los Juegos Nacionales Intercolegiados mediante la coordinación, financiación, organización y participación de competencias de las delegaciones nacionales en eventos regionales, nacionales, e internacionales encaminadas al desarrollo de la reserva deportiva del país; la organización y control de torneos de carácter nacional que se celebran en territorio colombiano; la formulación, integración, coordinación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el deporte formativo integral y la formación del recurso humano del sector; y orientar, desarrollar y coordinar los programas de identificación, selección, seguimiento y desarrollo del talento y reserva deportiva, para el deporte de rendimiento y de altos logros, en coordinación con los organismos del Sistema Nacional del Deporte. En este sentido, se enfatiza que el programa o proyecto se realiza por la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) en el marco de las actividades propias de sus objetivos y finalidades, coincidiendo con las que pretende adelantar el MINISTERIO DEL DEPORTE, en cumplimiento de sus funciones y metas establecidas, así como del Plan Nacional de Desarrollo. Entendiendo que las motivaciones por las que el MINISTERIO DEL DEPORTE apoya las actividades de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) son de interés público y con la ejecución del contrato busca beneficiar a la población en el marco de los objetivos del MINISTERIO DEL DEPORTE, se da por
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	descontado que se trate de un contrato a suscribirse para que la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) desarrolle un programa o proyecto específico por cuenta del MINISTERIO DEL DEPORTE, de acuerdo con las precisas instrucciones se acuerden e impartan. Para la celebración del contrato con la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) no se requiere adelantar un proceso competitivo de selección, por cuanto el objeto a contratar, así como los objetivos trazados y los resultados esperados corresponden a la promoción, apoyo de actividades y articulación del deporte competitivo dentro del Sistema Nacional del Deporte, lo cual debe ser desarrollado por el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC), quien es el encargado de coordinar el deporte asociado a nivel competitivo, en desarrollo de las funciones consagradas en el numeral 4, 5 y 6 del artículo 74 de la Ley 181 de 1995, así como de los objetivos planteados en el numeral 1 del artículo 73 ibidem y la misión trazada en los literales B, G, H y L del artículo 5 de los Estatutos del COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC). Estudios de Sector: Teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, publicadas por Colombia Compra Eficiente, y con fundamento en que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y dejar constancia de ese análisis en los documentos del proceso, en calidad de área técnica gestora y estructuradora del proceso contractual, se deja constancia del análisis del sector, con el fin de definir el sector y mercado al cual pertenecen los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, y establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los riesgos previsibles y determinar el perfil o idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), entre otros aspectos que se consideraron, en el presente documento. i. Aspectos generales: Uno de los pilares del MINISTERIO DEL DEPORTE es la articulación y coordinación de todos los integrantes del Sistema Nacional del Deporte lo cual a su vez redundará en proponer, diseñar e implementar, bajo las orientaciones del ministro y del viceministro las normas, políticas, planes y programas relacionados con el deporte base.
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
		Fecha: 21/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	

	La organización para apoyar la organización y ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacionales del Ministerio del Deporte en el territorio Nacional, requiere una serie de actividades, como se evidencia en los componentes y líneas de inversión, los cuales demandan una armonía, sintonía y sincronía durante la puesta a punto y desarrollo de las actividades propias de las Justas, así como unas condiciones técnicas específicas para cada uno de los deportes que hacen parte de los Juegos, razón por la que, es conveniente centralizar y contratar al organismo deportivo del Sistema Nacional del Deporte que cuenta con la competencia, el conocimiento y la experiencia para cumplir el objeto del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales. Así las cosas, el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO presenta al MINISTERIO DEL DEPORTE la iniciativa denominada <i>Apoyar la organización y ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacionales del Ministerio del Deporte</i> ii. Estudio de la oferta: Con fundamento en los aspectos generales, el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC) cuenta con los conocimientos especializados en asuntos técnico-deportivos, además de ser el organismo deportivo rector en el ámbito privado dentro del Sistema Nacional del Deporte. El MINISTERIO DEL DEPORTE a través de la Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo ha determinado, para la planeación, preparación y desarrollo de los Juegos Nacionales Intercolegiados, la pertinencia y conducencia de aceptar la iniciativa presentada por el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC), lo que garantiza la armonía, centralización y concreción de todas las actividades, objetivos y resultados esperados. De igual forma, el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC), en su calidad de organismo de coordinación del deporte asociado, y en concordancia con las normas que rigen el Sistema Nacional del Deporte, cumple la función de coordinar la financiación y organización de competencias y certámenes, con participación nacional e internacional, de conformidad con las disposiciones y reglamentos vigentes sobre la materia. iii. Estudio de la demanda: Con fundamento en los aspectos generales y en el estudio de la oferta, para satisfacer la necesidad de los bienes y servicios requeridos para apoyar la organización y ejecución del programa Juegos
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	Intercolegiados Nacionales del Ministerio del Deporte en el territorio Nacional, la Entidad ha celebrado contratos de apoyo a actividades de interés público o de colaboración y convenios de asociación, en el marco del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y del Decreto 92 de 2017, con los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte del nivel nacional, es decir, con el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC), el Comité Paralímpico Colombiano -CPC- y las federaciones deportivas nacionales, considerando que son entidades sin ánimo de lucro -ESAL- de naturaleza privada. Ahora bien, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, debemos tener en cuenta las siguientes reflexiones al tratarse de una contratación directa: ¿Qué tipo de entidad requiere el MINISTERIO DEL DEPORTE para ejecutar el objeto propuesto en los estudios previos? Para la ejecución del objeto propuesto en los presentes estudios previos, requiere como ente ejecutor a una persona jurídica que cuente con la capacidad suficiente y con los recursos administrativos, humanos, financieros, presupuestales y técnicos necesarios. Esta entidad deberá poseer conocimientos específicos en el deporte y sus manifestaciones competitivas, hacer parte del Sistema Nacional del Deporte y acreditar experiencia en la realización de actividades deportivas de alto nivel. Asimismo, deberá demostrar conocimiento técnico en la adecuación y puesta a punto de escenarios deportivos, así como en el manejo de las condiciones particulares exigidas para la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 7 y 17 años, garantizando la calidad y pertinencia en el desarrollo de las fases del programa. ¿El MINISTERIO DEL DEPORTE ha contratado este servicio o similares en vigencias anteriores? Si bien el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes), hoy MINISTERIO DEL DEPORTE, ha contratado en vigencias anteriores el desarrollo de los Juegos Nacionales Intercolegiados, también es cierto que para alcanzar los nuevos objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC) se constituye en un socio estratégico, en virtud de las
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	razones de orden técnico y jurídico expuestas en el presente documento. ¿Cómo se determina el valor de la inversión que realizará el MINISTERIO DEL DEPORTE para la ejecución del objeto contractual propuesto? El valor de la inversión que realizará el MINISTERIO DEL DEPORTE para la ejecución del objeto contractual propuesto se determinó utilizando los mecanismos de revisión (a) de precios por solicitud de cotizaciones, (b) de bases de datos especializadas y (c) de precios históricos, considerando los componente y líneas de inversión, así como los servicios conexos necesarios para la organización y el desarrollo de los Juegos. Una vez recogida la información de los anteriores aspectos se definieron los servicios que permiten cumplir con las funciones esperadas, lo que cual quedó plasmado en el Anexo Técnico de Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales. Para este análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos: • Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la vigencia se encuentra registrado el bien o servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la verificación realizada por el GIT de Contratación. • En virtud de las múltiples actividades que se deben cumplir en la Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo a través del GIT Deporte Escolar y en desarrollo de las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento, se requiere celebrar contrato de apoyo a actividades de interés público con el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO para cumplir o ejecutar el siguiente objeto contractual: “Apoyar la organización y ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacionales del Ministerio del Deporte”. • Con la presente contratación se pretende dar cumplimiento a las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento. • Para el cumplimiento del contrato se determina, acredita y verifica la reconocida idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL). ¿Contratar con el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC) es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del Plan de Desarrollo y de la Entidad Estatal, en este caso a través del desarrollo de los Juegos Intercolegiados?
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	Que el Comité Olímpico Colombiano (COC), en su calidad de Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) integrante del Sistema Nacional del Deporte, se constituye en aliado estratégico del Ministerio del Deporte, coadyuvando en la satisfacción de las necesidades propias de la entidad y trabajando de manera articulada en el diseño y ejecución de estrategias y actividades requeridas para el desarrollo de las fases del programa Juegos Nacionales Intercolegiados 2026, conforme a los componentes establecidos en el Anexo Técnico de Ejecución del programa de los Juegos Intercolegiados Nacionales. Asimismo, se tiene que la Política Pública para el desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre establece en su línea estratégica No. 1 que <i>“el Deporte Escolar debe promover programas que orienten un desarrollo Neuro motriz, formación técnica y física en la Educación Extraescolar para los niños, niñas y jóvenes en Colombia.”</i> Que los Juegos Intercolegiados constituyen el Programa Nacional de Competencias y encuentros Deportivas para niños, niñas y adolescentes, escolarizados entre los 7 y los 17 años, orientados a promover la práctica deportiva, fortalecer los procesos de talento y reserva, garantizar el relevo generacional en el alto rendimiento y fomentar la equidad e inclusión, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo social en todos los municipios del país. En consecuencia, la alianza con el Comité Olímpico Colombiano (COC) permitirá alcanzar una formación integral de los jóvenes deportistas, quienes en la construcción de su identidad encuentran en el deporte el ejercicio y disfrute de un derecho fundamental: el deporte, la recreación y la actividad física, contribuyendo de manera directa a la mejora de su calidad de vida. ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de Política Pública? Que, para el cumplimiento de las finalidades trazadas, se requiere la celebración de un contrato de apoyo a actividades de interés público con el Comité Olímpico Colombiano (COC), como acción política colaborativa entre el Ministerio del Deporte y este actor social que integra el Sistema Nacional del Deporte. Esta alianza contribuirá al desarrollo de los objetivos de la política pública, en virtud de la experiencia del COC en procesos de planeación, preparación y realización de certámenes deportivos competitivos, en sus diferentes fases. Con esta gestión interinstitucional, se posibilita el despliegue conjunto de actividades administrativas,
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	técnicas y de coordinación nacional, garantizando una planificación objetiva y una estructuración eficiente de los procesos previos a la organización de los eventos deportivos, así como el cumplimiento de las obligaciones y requerimientos exigidos por los organismos deportivos participantes. En consecuencia, este contrato permitirá contribuir al proceso de formación integral de los estudiantes deportistas matriculados en instituciones educativas y/o organizaciones legalmente constituidas, generando oportunidades a través del deporte para el ejercicio de derechos, la inclusión social, la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, y asegurando la participación activa de la comunidad educativa, las familias, los entrenadores y la sociedad en general. ¿Cuál es el beneficio de contratar con el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC)? Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos: 1. La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público. 2. Optimización de los recursos - Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y, en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

	3. Optimización de los recursos - Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. 4. Optimización de los recursos - Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquella cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles. 5. Optimización de los recursos - Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de desarrollo. ¿Cuál es la consecuencia en la oferta de estos bienes y servicios de contratar con el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC)? Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Lo anterior, permite que a través del contrato de apoyo a actividades interés público se desarrolle lo propuesto en el Plan de Desarrollo, en beneficio de la población estudiantil, de una forma colaborativa a través de una alianza estratégica entre actores del orden nacional del Sistema Nacional del Deporte.
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
		Fecha: 21/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	

	¿En qué forma la contratación con el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC) permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo? Que el contrato de apoyo a actividades de interés público, que se pretende suscribir con el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC), permite impulsar programas y actividades de interés público, para promover la práctica del deporte y la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 7 y 17 años en el Desarrollo y Posicionamiento del Deporte escolar a nivel municipal y departamental de nuestro país, acordes con el Plan Nacional Desarrollo que contribuirán al fortalecimiento del programa Juegos Intercolegiados. Que el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (COC) hace parte del Sistema Nacional del Deporte, lo cual permitiría de forma articulada aunar esfuerzos para desarrollo de estrategias y actividades requeridas para dar cumplimiento a la ejecución del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en sus diferentes fases, con el fin de cumplir con los objetivos de eficacia y eficiencia enfocados en llevar a cabo el proceso para el desarrollo de las justas deportivas, y cumplir con los objetivos trazados en la política pública del deporte.
--	--

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,
página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1	
		CÓDIGO	
	FORMATO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	BS-FR-087
		Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

8.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo:	De igual forma el riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso. El área técnica gestora, que requiere la contratación para satisfacer la necesidad de la Entidad, deberá realizar un análisis de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación requerida, ajustados a la naturaleza, cuantía, vigencia, oportunidad de la contratación y demás variables que puedan servir de base para el efecto. Para lo anterior, se consultó y aplicó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente. Finalmente, para el presente proceso de contratación, se identificaron los siguientes riesgos:																				
		MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE APOYO COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO																				
		Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONAS RESPONSABLES POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETARÁ EL TRATAMIENTO	M
															PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA				

Ministerio del Deporte
 Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,
 página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO										Versión: 1									
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS										CÓDIGO									
	FORMATO										BS-FR-087									
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)										Fecha: 21/12/2022									

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

Ministerio del Deporte
 Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,
 página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1	
		CÓDIGO	
	FORMATO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	BS-FR-087
		Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

5	GENERAL	INTERNO	PLANEO	ECOMICO	Deficiencias en la estructuración del estudio de mercado y análisis del sector económico.	Incorreción de la estimación del valor del presupuesto oficial del contrato.	POSIBLE (3)	CATROFICO (5)	8	EXTRAMO	ENTIDAD ESTATA	Cotejo de los precios de los bienes y servicios requeridos por la FDN con los precios existentes en el mercado.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	Gestor asignado de la DPY LD	Fecha de presentación de la iniciativa por la FDN para la respectiva revisión del área técnica.	Fecha en que se realiza la aprobación técnica del contrato por parte de la DPY LD.	Revisión detallada que realiza el gestor de la DPY LD de la estimación de valor presentada por la FDN.	Durante la etapa de planeación del contrato.
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de ampliación o vencimiento de las vigencias de los amplos contenidos en la póliza de Cumplimiento	Imposibilidad del Ministerio para iniciar proceso de cumplimiento ante la compañía de seguros	POSIBLE (3)	CATROFICO (5)	8	EXTRAMO	ENTIDAD ESTATA	Exigencia a las FDN de ampliación de vigencia de los amparos frente a cualquier modificación contractual (prórroga, adición) así como de mantenimientos	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	NO	Supervisor del Contrato	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión y aprobación de la ampliación de la garantía por el GIT de Contratación en la Plataforma	Permanente desde la etapa de ejecución hasta la liquidación del contrato.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-087
	FORMATO Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

[illegible]

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,
página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

9.	Garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación:	Con fundamento en la naturaleza, cuantía y tipo de contratación, así como en lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 , se exigirán las siguientes garantías a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) para el contrato a celebrar:			
		Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación
		Cumplimiento del contrato.	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; según lo dispone el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado; según lo dispone el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015
		Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado; según lo dispone el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato; según lo dispone el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.
		Responsabilidad Civil Extracontractual	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato SMLMV	Plazo de ejecución del contrato.	La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
		Fecha: 21/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	

				extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. Lo anterior, según lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015.
				De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9, del Decreto 1082 de 2015, el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir, entre otros, los siguientes requisitos: a) El MINISTERIO DEL DEPORTE y la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) deben tener la calidad de Asegurados respecto de los daños producidos por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) con ocasión de la ejecución del contrato, y serán Beneficiarios tanto el MINISTERIO DEL DEPORTE como los TERCEROS que puedan resultar afectados por la responsabilidad de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) o sus subcontratistas. b) El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener, mínimo, los siguientes amparos: 1. Cobertura básica de predios, labores y operaciones. 2. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 4. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. 5. Cobertura expresa de amparo patronal. 6. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Esta(s) garantía(s) será(n) otorgada(s) a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, identificado con el NIT. 899.999.306-8, y como tomador de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL). El documento contentivo del contrato de seguro, el cual se denomina póliza, deberá redactarse en

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

		castellano y firmarse por el asegurador, es decir, por la compañía aseguradora. La ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) deberá cargar la póliza con las garantías exigidas por la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, posteriormente será aprobada por la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la(s) garantía(s) exigida(s), en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. La ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la(s) actuación(es) de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL).
10.	Indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial:	En el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, se contempla que <i>“Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”</i>, por lo tanto, para este proceso de contratación no se debe hacer el análisis si es aplicable un Acuerdo Comercial. Así mismo, de conformidad con el numeral VII denominado: “Aplicación de las normas del Sistema de Contratación Pública de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, G-GESAL-03, vigente establece en el párrafo 5 lo siguiente: “Así mismo, los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.”
11.	Documentos soporte:	Los relacionados en la Hoja de Ruta de Contratación Régimen Especial – Contrato de Apoyo para actividades de interés público o Convenio de Asociación, que aplican para este proceso de

Ministerio del Deporte

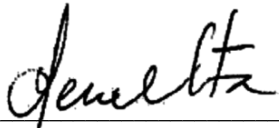
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-087
	Estudios Previos Contratación Régimen Especial no competitiva para celebrar Contratos de Apoyo y Convenios de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Fecha: 21/12/2022

		contratación, así como: Análisis del sector, cuadro comparativo del estudio de mercado, cotizaciones; Anexo Técnico de Ejecución del Programa de Juegos Intercolegiados y la Iniciativa del Comité Olímpico Colombiano. Los demás documentos que sirven de soporte a los presentes estudios previos.						
12.	Firmas:	 CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO DIRECTOR TÉCNICO DE FOMENTO Y DESARROLLO <table border="1" data-bbox="451 968 1490 1108"> <tr> <td>Revisó y aprobó</td><td>Carlos Anibal Peralta Carrillo- Director Técnico de Fomento Y Desarrollo</td><td></td></tr> <tr> <td>Proyecto</td><td>Andrea Patricia Ávila Vacca – Coordinadora GIT Deporte Escolar</td><td></td></tr> </table>	Revisó y aprobó	Carlos Anibal Peralta Carrillo- Director Técnico de Fomento Y Desarrollo		Proyecto	Andrea Patricia Ávila Vacca – Coordinadora GIT Deporte Escolar	
Revisó y aprobó	Carlos Anibal Peralta Carrillo- Director Técnico de Fomento Y Desarrollo							
Proyecto	Andrea Patricia Ávila Vacca – Coordinadora GIT Deporte Escolar							

Ministerio del Deporte
 Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,
 página web: www.mindeporte.gov.co